



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

CONTRATO ESPECÍFICO **CERRADO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS**, (**PARTIDA 10 YUCATÁN**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. HÉCTOR GUEVARA CÁZARES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA ASSP"**, y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría Hacienda y Crédito Público con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron Contrato Marco para la "Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", en lo sucesivo **"CONTRATO MARCO"**, con el objeto de establecer las características técnicas y de calidad, para la adquisición de los bienes.

II.- Con fecha 22 de octubre de 2021, se celebró Primer Convenio Modificatorio al **"CONTRATO MARCO"** para la **modificación** de las **Cláusulas TERCERA**, primer párrafo; **SEXTA**, fracciones I y VI, segundo párrafo, y se le **adiciona** a la fracción I, inciso B, un tercer y cuarto párrafos; **OCTAVA**, primer párrafo y se le **adiciona** un según párrafo; así como la **modificación** en la Cláusula **NOVENA** de la tabla en su segunda fecha de adhesión y se le **adiciona** una tercera fecha de adhesión; así como la modificación de la **Clausula VIGÉSIMA PRIMERA**, cuarto párrafo y la **adición** de un quinto párrafo; y la **modificación** en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de los numerales 5.7, última viñeta; 5.9, tercer párrafo, segunda y cuarta viñeta y la **adición** de una última viñeta; la **eliminación** en el numeral 5.10.4 de la última viñeta; y la **modificación** del numeral 5.10.6, cuarta viñeta; y la **modificación** de los numerales 5.11.1, tercer y quinto párrafos; 5.11.2, primera viñeta; 6; 7, la tabla; 9, primer párrafo; 12, segundo párrafo y 15, penúltima viñeta; y del **Anexo 2 "Precios de Referencia"**.

III.- Con fecha 13 de enero de 2023, se celebró Segundo Convenio Modificatorio al **"CONTRATO MARCO"** cuyo objeto fue la **modificación** en el **"CONTRATO MARCO"** de las **Cláusulas DÉCIMA CUARTA**, primer párrafo y numeral 3; la **adición** en la **SEXTA**, fracción I, inciso B, párrafo cuarto y un segundo párrafo, en la fracción III, de un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente; y en la **VIGÉSIMA**, de los párrafos segundo y tercero; así como, la **modificación** en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** del **numeral 4** en su

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

primer párrafo, la quinta viñeta y la **adición** de una sexta viñeta recorriéndose las subsecuentes; la **modificación** del **numeral 5** en el subtema "5.6 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"; en el subtema "5.7 Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple" la **modificación** de las viñetas tercera y cuarta del segundo párrafo, la **adición** de un tercer párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo tercer párrafo y se elimina la última viñeta; en el subtema "5.10.4 Garantía de adquisición de equipos para equipo de cómputo tipo tableta" la **modificación** de la tercera y cuarta viñeta del segundo párrafo. la **adición** de un tercer párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo tercer párrafo; en el subtema "5.11.1 Garantía para los equipos y periféricos" la **modificación** de la cuarta y quinta viñetas del segundo párrafo, la **adición** de un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo tercer párrafo, la **modificación** de las viñetas cuarta y quinta del quinto párrafo, la **adición** de un sexto párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo sexto párrafo, la **modificación** de las viñetas cuarta y quinta del octavo párrafo, la **adición** de un noveno párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo noveno párrafo; **numeral 7** la **modificación** de la tercera y cuarta viñetas del primer párrafo, la **adición** de un segundo párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo segundo párrafo y la **modificación** en la tabla del mismo numeral, las filas primera y tercera y la **adición** de un párrafo al final de la misma; **numeral 9** la **adición** de un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente y de un cuarto párrafo; en el **numeral 12**, en el apartado de "Penas Convencionales" la **modificación** del segundo párrafo y la **adición** de un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes y un último párrafo".

"**LAS PARTES**" se obligan a cumplir lo señalado y estipulado en el "**CONTRATO MARCO**" y sus Anexos, así como el primer y segundo Convenios Modificatorios al "**CONTRATO MARCO**".

### **DECLARACIONES**

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el **C. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Yucatán**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 41 fracción XX y 43 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 22 de noviembre de 2023, suscrita por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 23 de noviembre de 2023, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió Acta Administrativa de Rectificación del Acta de Fallo documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2023/11086 de fecha 23 de noviembre de 2023, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975100723-007**

desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) números 099001/6B3000/6B30/BM123/933/3209, 099001/6B3000/6B30/BM123/934/3210, 099001/6B3000/6B30/BM123/935/3211, 099001/6B3000/6B30/BM123/936/3212, todos de fecha 10 de octubre de 2023, emitidos por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR”, declara que:**

**II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,601 de fecha 10 de febrero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Titular de la Notaría Pública número 222 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 247269, denominada **“CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.”**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, comisión, representación, consignación, arrendamiento, importación, exportación y la comercialización en general de toda clase de equipos de cómputo y servicios de consultoría en todo lo relacionado con los fines antes mencionados.

**II.2** El **C. Héctor Guevara Cázares**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 105,531 de fecha 31 de mayo de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Titular de la Notaría Pública número 104 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CET990211P35**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 2080-7640, correo electrónico: hector.guevara@conectanet.mx y domicilio ubicado en Calle Fuego, número 255, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la **Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos**”, (**Partida 10 Yucatán**), en los términos y condiciones establecidos en establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**050GYR975I00723-007**

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficios de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y oficio número 09 53 84 61 1CFI/2023/11086”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Acta de Fallo y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”

#### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad **\$6,184,868.60 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que ascienda a **\$989,578.98 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)**, que hace un total de **\$7,174,447.58 (SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos”, (Partida 10 Yucatán)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

#### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”.

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

“**EL INSTITUTO**” efectuará el pago a “**EL PROVEEDOR**” una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “**LAASSP**”, así como por lo establecido en el numeral **15.** del Anexo Técnico y el numeral **12.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**050GYR975I00723-007**

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa de Rectificación del Acta de Fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con lo establecido en el numeral **16.** y **Apartado 1** del Anexo Técnico, así como lo señalado en el numeral **6. Inciso a)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de la entrega de los bienes deberá realizarse a más tardar el 20 de diciembre de 2023, conforme lo señalado en el numeral **7.** del Anexo Técnico y del numeral **6. Incisos a)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada en el **Anexo 5 (cinco)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, y el numeral **6. Incisos a), b) y c)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada en el **Anexo 5 (cinco)** de este instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la comunicación del fallo, es decir, del 22 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**”, a otorgar sin costo una garantía los bienes durante el periodo de **3 años**, la cual se constituirá de conformidad con el numeral **14.** del Anexo Técnico y el inciso **c)**, numeral **14.** de los Términos y Condiciones que se integran el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así también, “**EL PROVEEDOR**” se obliga con la “**EL INSTITUTO**”, a entregar una garantía por Defectos o Vicios Ocultos, la cual se constituirá de conformidad con el numeral



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**050GYR975I00723-007**

14. del Anexo Técnico y el inciso **d)** del numeral **14.** y **23.** de los Términos y Condiciones que se integran el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**050GYR975100723-007**

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato el **C. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Yucatán**, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“**EL INSTITUTO**” no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en el numeral **13.** del Anexo Técnico y el numeral **18.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral **13.** del Anexo Técnico y numeral **13.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)**, por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Quando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR975100723-007**

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exige expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**050GYR975I00723-007**

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **07 de diciembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**CONECTIVIDAD EXPERTA CON**  
**TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. CET990211P35

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. HÉCTOR GUEVARA CÁZARES**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

vib 04



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-008

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HBJ/JMHN/CLGR



**SIN TEXTO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

**ANEXO 1 (UNO)**  
**“OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**SIN TEXTO**



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0957 y 0981
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/054/0497 por un monto de \$25,012,679.82, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Chihuahua con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$25,012,679.82, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 827 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 933 / 3209

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua
Clave de Cartera: 2250CYR0015
No. de solicitud: 64034
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,081,532,269.00
Localización geográfica: 08 Chihuahua

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 21080005
Acuerdos: ACDO.SA2.HCT.290823/218.P.DPM
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,022,222,135.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023; atendiendo las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023" comunicadas el pasado 03 de octubre 2023 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2023/1769, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0278 del Director de Finanzas.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 827
Monto original con IVA: 25,012,679.82

Detalle No. OLI
054/0497 Sustituido

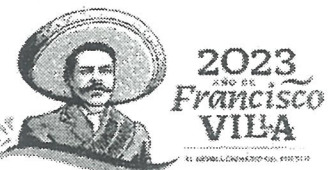
(veinticinco millones doce mil seiscientos setenta y nueve pesos 82/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso ...





Informe de Avance de Ejecución de la Cuenta Pública

Informe de Avance de Ejecución de la Cuenta Pública

Resumen Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

El presente informe tiene como objetivo

El presente informe tiene como objetivo

El presente informe tiene como objetivo

El presente informe tiene como objetivo

El presente informe tiene como objetivo

El presente informe tiene como objetivo

El presente informe tiene como objetivo

El presente informe tiene como objetivo

**SIN TEXTO**



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional  
Presente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384611C11/0957 y 0981**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/054/0497 por un monto de \$25,012,679.82, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Chihuahua con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$25,012,679.82, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 827 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **933 / 3209**

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/JRP/AYM



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0015  
No. solicitud de SHCP : 64034

No. de programa o proyecto PREI : 21080005  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 933 / 3209

Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Múltiplos Presupuesto del Destino del Bienes				SAI				PREI Información Control de Compras/Bienes				Moneda autorizada					
						Municipios/Estado	Ubicación	UI	Código de Cód.	GPCO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Código de Cód.	Período Pptal	Nº de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
51501	Bienes informáticos	20254897	0000336540	91	H. C. G. Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-160	0367	03	01	20021286	COMPUTADORA DE	09	09530007	099001	101000	2023M10	558	36,476.84	20,354,075.60
51501	Bienes informáticos	20254898	0000336540	91	H. C. G. Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-160	0367	03	01	20021286	PORTATIL GENERAL LAPTOP	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,150.07	72,300.13
51501	Bienes informáticos	20254899	0000336520	91	H. C. G. Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-470	0666	03	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	17,181.57	4,415,684.00
51501	Bienes informáticos	20254900	0000336562	91	H. C. G. Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-730	0241	03	01	50021321	ESCANER PERIF. F	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	18,766.39	37,532.77
51501	Bienes informáticos	20254901	0000336592	91	H. C. G. Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-697	0056	03	01	30021363	PROYECTOR CON	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	16,639.41	33,276.83
51501	Bienes informáticos	20254902	0000335190	91	H. C. G. Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-697	0056	03	01	30021363	PROYECTOR CON	09	09530007	099001	101000	2023M10	4	16,639.41	66,553.66
51501	Bienes informáticos	20254903	0000336636	91	H. C. G. Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-697	0056	03	01	30021363	PROYECTOR CON	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	18,639.41	33,276.83
<b>TOTAL</b>																	<b>827</b>	<b>159,450.11</b>	<b>25,012,679.82</b>				

*[Handwritten signature]*



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461G11/0957 y 0981

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/055/0498 por un monto de \$22,270,788.97, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Puebla con destino a la URC Nivel Central por un monto de \$22,270,788.97, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 763 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 934 / 3210

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave de Cartera: 2250GYR0023

No. de solicitud: 67020

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,242,388,934.00

Localización geográfica: 21 Puebla

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21220002

Acuerdos: ACDO.SA2.HCT.290823/218.P.DPM
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,178,490,571.00

Nombre del PPI: ppi de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023; atendiendo las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023" comunicadas el pasado 03 de octubre 2023 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2023/1769, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0278 del Director de Finanzas.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 763

Monto original con IVA: 22,270,788.97

Detalle No. OLI
055/0498 Sustituido

(veintidós millones doscientos setenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 98/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjuntó, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso ...





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SIN TEXTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 0953846TIGTI/0957 y 0981

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM123/055/0498 por un monto de \$22,270,788.97, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Puebla con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$22,270,788.97, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 763 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 934 / 3210

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPI2JbsIj9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2JbsIj9A?e=DRXU7r)

O bien





Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 22500GYR0023 -  
 No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bion			Uj	Centro de Costo	Cbo. GEN	PSF	DIF	VAP	ID de Artículo	PREI				PREI Millennium Control de Compromisos				Monito autorizado	
						Municipios/Estado	Ubicación	Uj								Descripción	Uj	UIC	Ubicación	Uj	UIC	Ubicación	Uj	UIC	Ubicación
51501	Bienes Informáticos	20256330	0000336853	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68		
51501	Bienes Informáticos	20256331	0000336886	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256332	0000336883	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256333	0000336887	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256334	0000336854	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256335	0000336856	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256336	0000336888	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256337	0000336854	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68		
51501	Bienes Informáticos	20256338	0000336889	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68		
51501	Bienes Informáticos	20256339	0000336598	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256340	0000336027	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256341	0000336819	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	12	36,476.84	437,722.06		
51501	Bienes Informáticos	20256342	0000336884	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256343	0000336850	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256344	0000336935	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256345	0000336366	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256346	0000336582	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256347	0000336521	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68		
51501	Bienes Informáticos	20256348	0000336999	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256349	0000336845	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256350	0000336685	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256351	0000336527	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256352	0000336534	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256353	0000336597	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256354	0000336748	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256355	0000336900	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256356	0000336649	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256357	0000336523	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		
51501	Bienes Informáticos	20256358	0000336367	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84		

Handwritten mark



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0023  
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costos	CPC-CLAS	ESP	EJE	VAR	ID de Artículos	Descripción	UHC	UHC Ubicación	UI	Códigos de Cuenta	Periodo Fiscal	No. de Bienes	Monto autorizados	
																						Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5161	Bienes Informáticos	20256359	0000336839	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	6	36,476.64	318,861.23
5161	Bienes Informáticos	20256360	0000336838	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.64	72,953.68
5161	Bienes Informáticos	20256361	0000336840	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256362	0000336838	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256363	0000336864	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256364	0000336841	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256365	0000336825	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256366	0000336842	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.64	72,953.68
5161	Bienes Informáticos	20256367	0000336873	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.64	72,953.68
5161	Bienes Informáticos	20256368	0000336826	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256369	0000336809	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256370	0000336838	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	3	36,476.64	109,430.51
5161	Bienes Informáticos	20256371	0000336843	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256372	0000336878	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	3	36,476.64	109,430.51
5161	Bienes Informáticos	20256373	0000336831	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256374	0000336880	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.64	72,953.68
5161	Bienes Informáticos	20256375	0000336894	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.64	72,953.68
5161	Bienes Informáticos	20256376	0000336889	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256377	0000336879	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256378	0000336846	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256379	0000336880	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256380	0000336802	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256381	0000336881	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256382	0000336895	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256383	0000336830	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256384	0000336853	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256385	0000336831	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.64	72,953.68
5161	Bienes Informáticos	20256386	0000336847	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.64	36,476.64
5161	Bienes Informáticos	20256387	0000336861	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A.	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	4	36,476.64	145,897.25



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023
Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020
No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI : 13350109
OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio y Estado, Ubicación, Centro de Costo, CPO, GEN, ESP, DIF, VAP, ID de Artículo, Descripción, URC, URC Ubicación, Centro de Costo, URC, URC Ubicación, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA. Rows list equipment purchases like 'COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA'.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250CYR0023 No. solicitud de SHCP: 67020

No. de programa o proyecto PREI: 21220002 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Estado, Ubicación, UI, Cuentas de Bienes, CPO-GEN, ESP, VAB, ID de Anticipo, Descripción, URG, UI, Centro de Costo, Periodo, No. de Bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA. The table lists 36 rows of equipment procurement data.



Anexo 1 Equipamiento 2023  
Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0023 No. de programa o proyecto PREI : 21220002  
No. solicitud de SHCP : 67020 Cuenta contable PREI : 13350109  
Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Reseada, Ubicación, Centro de Costo, CBO-GEN, SNI, Descripción, URC, URC Ubicación, URC, Descripción, Prial, No. de Bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0023 No. solicitud de SHCP: 67020

No. de programa o proyecto PREI: 21220002 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombres de la Unidad, Municipio/Estado, Centro de Costo, CPQ, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo, Descripción, URC, URC Ubicación, UIC, UIC Ubicación, Centro de Costo, Periodo Pagar, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, ImpORTE Total con IVA. The table contains multiple rows of procurement data for computer equipment.

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0023  
 No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002  
 Cuenta contable PREI : 1350109

OLI No.: 934 / 3210

**Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla**

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Interim: Presupuesto del Bien			PREI Interim: Control de Compras			Monto autorizado											
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	ESP	DIF	VAR	ID de Artículos	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Requiere Post. de Pago	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA	
51501	Bienes Informáticos	20256504	0000336540	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256505	0000336570	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20256506	0000336571	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256507	0000336216	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20256508	0000336217	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	10	36,476.84	364,768.84
51501	Bienes Informáticos	20256509	0000336875	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	3	36,476.84	109,430.51
51501	Bienes Informáticos	20256510	0000336218	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256511	0000336541	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20256512	0000336572	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	3	36,476.84	109,430.51
51501	Bienes Informáticos	20256513	0000336542	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	5	36,476.84	218,661.03
51501	Bienes Informáticos	20256514	0000336876	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256515	0000336219	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256516	0000336543	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	3	36,476.84	109,430.51
51501	Bienes Informáticos	20256517	0000336501	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20256518	0000336877	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256519	0000336220	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256520	0000336549	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256521	0000336572	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256522	0000336878	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	6	36,476.84	218,861.03
51501	Bienes Informáticos	20256523	0000336221	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	10	36,476.84	364,768.84
51501	Bienes Informáticos	20256524	0000336544	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20256525	0000336222	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	4	36,476.84	145,907.52
51501	Bienes Informáticos	20256526	0000336879	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	7	36,476.84	279,533.88
51501	Bienes Informáticos	20256527	0000336573	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256528	0000336879	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256529	0000336570	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256530	0000336875	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20256531	0000336572	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0023 No. solicitud de SHCP: 67020

No. de programa o proyecto PREI: 21220002 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Ciudad, Ubicación, Criterio de Clasif., GPO, Esp, Dif, Var, ID de Artículo, Descripción, UBC, UBC Ubicación, UIC, Período Fiscal, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, ImpORTE Total con IVA. The table lists 35 rows of equipment specifications and pricing.



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP:

No. solicitud de SHCP:

2250CYR0023

67020

No. de programa o proyecto PREI:

21220002

Cuenta contable PREI:

13350109

OLI No.:

934 / 3210

Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Estado, Ubicación, Comité de Compra, CPO, GEM, ESP, DIF, VAR, Ed. de Artículo, Descripción, URC, URC Ubicación, Uf, Cuenta de Gasto, Período Ppal, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA. Rows include items like 'Bienes informáticos', 'Computadora de escritorio', 'Escritorio intermedia', etc.



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0023  
 No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002  
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 934 / 3710

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave COG	Normativa de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuestos del Destino del Bien			SAI			PREI			Milestones Control de Compromisos			cifras en pesos						
						Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPD de GEN	E-SP	DIF	VAP	ID de Artículos	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Clave de Costo	Periodo Ppal	Ns de bienes	Precio Unitarios con IVA	Importe Fiscal con IVA
51501	Bienes informáticos	20256593	0000336032	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256592	0000336032	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes informáticos	20256594	0000336185	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256595	0000336033	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256596	0000336865	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256597	0000336603	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256598	0000336186	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256599	0000336352	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256600	0000336190	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256601	0000337615	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256602	0000336352	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes informáticos	20256603	0000336870	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes informáticos	20256604	0000336685	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256605	0000336871	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256606	0000336034	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256607	0000336871	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256608	0000336358	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256609	0000336678	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256610	0000336671	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256611	0000336035	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes informáticos	20256612	0000336672	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256613	0000336299	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256614	0000336670	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256615	0000336872	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256616	0000336444	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256617	0000336670	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256618	0000336872	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256619	0000336446	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256620	0000336352	01	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	22600018	226501	200323	522-470	06866	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57





**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuestos e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0023  
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado		Ubicación	Uf	Centro de Costos	SAI			ID de Artículos	Descripción	URC	URC Ubicación	Uf	Partido de Cargo	Perfiles de Fiscal	No. de Bienes	Monto autorizado	Importe Total con IVA
						CPO	ESP				DIF	VAR											
5161	Bienes Informáticos	20256649	00003369832	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256650	00003369834	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	2	34,363.14	34,363.14
5161	Bienes Informáticos	20256651	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	3	51,544.72	51,544.72
5161	Bienes Informáticos	20256652	00003369879	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256653	00003369879	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256654	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256655	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256656	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256657	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256658	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256659	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256660	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256661	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256662	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256663	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256664	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256665	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256666	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256667	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256668	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256669	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256670	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256671	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256672	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256673	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256674	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256675	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256676	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57
5161	Bienes Informáticos	20256677	00003369880	91	M H.C.R. Y U.M.A.A.	Puebla	Puebla	2203008	200301	200323	522-470	0666	00	01	30003136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	2023M40	1	17,181.57	17,181.57



GOBIERNO DE MEXICO



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0023  
67020

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

21220002  
13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto :  
Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transm.	ID de Solicitud	CLUR	Nombre de la Unidad	Preji (Municipio / Estado)			CEN		ESD	DIF	VAR	ID de Artículos	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	Lí	Centro de Costo	Periodo Presup	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
						Municipio	Estado	CEN	ESD														
51501	Bienes informáticos	20256878	0000336333	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256879	0000336166	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256890	0000336334	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256891	0000336976	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256892	0000336335	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256893	0000336337	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256894	0000336664	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14	
51501	Bienes informáticos	20256895	0000336625	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256896	0000336846	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256897	0000336339	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256898	0000336947	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256899	0000336865	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256900	0000336497	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256901	0000336017	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256902	0000336175	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256903	0000336954	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14	
51501	Bienes informáticos	20256904	0000337026	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256907	0000336916	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256908	0000336974	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256909	0000336957	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256910	0000336890	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256911	0000336931	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	3	17,181.57	51,544.72	
51501	Bienes informáticos	20256912	0000336928	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256913	0000336926	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256914	0000336982	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256915	0000336947	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	
51501	Bienes informáticos	20256916	0000336929	91	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	Puebla	Puebla	200323	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	09530007	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57	







GOBIERNO DE MEXICO



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0023  
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Uf	Contro de Cuenta	CPO	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	Ubicación	UI	Código de Cuenta	Periodo de Prial	No. de bienes	Importe Total con IVA	cifras en pesos
51501	Bienes Informáticos	20256785	00003356629	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256786	00003356491	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256787	00003356806	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256788	00003356484	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256789	00003356827	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256790	00003356983	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256791	00003356517	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256792	00003356633	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256793	00003356336	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256794	00003356489	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256795	0000335642	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256796	00003356819	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256797	00003356537	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	3	51,544.22	51,544.22
51501	Bienes Informáticos	20256798	00003356811	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256799	00003356950	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	2	34,363.34	34,363.34
51501	Bienes Informáticos	20256780	00003356812	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256781	00003356315	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256782	00003356863	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	2	34,363.34	34,363.34
51501	Bienes Informáticos	20256783	00003356802	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256784	00003356905	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256785	00003356904	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256786	00003356632	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256787	00003356316	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256788	00003356865	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256789	00003356826	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256790	00003356001	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256791	00003356827	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256792	00003356935	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256793	00003356935	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20256794	00003356868	91	H.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	Puebla	2200001B	220501	200323	522-470	0666	00	01	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095301	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57



Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0023  
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 934 / 3210

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI: Intermunim Presupuesto del Distrito del Bien			Centro de Costo	Esp. CEN	PDI	VAF	ID de Activos	Descripción	URC	URC Ubicación	UJ	Centro de Costo	Precio Unitario con IVA	No. de Bienes	Importe Total con IVA	
						Municipio/Estado	Ubicación	UJ														
51501	Bienes informáticos	20256794	0000335210	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256795	0000335092	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256796	0000336535	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	54,363.14
51501	Bienes informáticos	20256797	0000335715	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256798	0000336063	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256799	0000336064	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes informáticos	20256800	0000335969	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256801	0000336382	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256802	0000336524	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256803	0000335951	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256804	0000335968	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256805	0000336050	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256806	0000335951	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256807	0000335603	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20256808	0000335720	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-470	0666	00	01	3002316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	093001	101000	2023M10	17,181.57	85,907.86
51501	Bienes informáticos	20256809	0000335945	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-730	0642	00	01	3002316	ESCANER PERIF. F	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,766.39	37,532.77
51501	Bienes informáticos	20256810	0000336435	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-697	0656	00	01	3002316	PROJECTOR CON TECNOLOGIA S.L.C.D.	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,638.41	33,276.83
51501	Bienes informáticos	20256811	0000336121	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-697	0656	00	01	3002316	PROJECTOR CON TECNOLOGIA S.L.C.D.	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,638.41	16,638.41
51501	Bienes informáticos	20256812	0000336476	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-697	0656	00	01	3002316	PROJECTOR CON TECNOLOGIA S.L.C.D.	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,638.41	66,533.06
51501	Bienes informáticos	20256813	0000335789	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-697	0656	00	01	3002316	PROJECTOR CON TECNOLOGIA S.L.C.D.	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,638.41	16,638.41
51501	Bienes informáticos	20256814	0000335936	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-697	0656	00	01	3002316	PROJECTOR CON TECNOLOGIA S.L.C.D.	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,638.41	16,638.41
51501	Bienes informáticos	20256815	0000336122	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-697	0642	00	01	3002316	PROJECTOR CON TECNOLOGIA S.L.C.D.	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,638.41	16,638.41
51501	Bienes informáticos	20256816	0000336450	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-697	0656	00	01	3002316	PROJECTOR CON TECNOLOGIA S.L.C.D.	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,638.41	16,638.41
51501	Bienes informáticos	20256817	0000336440	91	M.H.G.R. Y UJ.M.A.A. 36	Puebla	22010018	220501	200323	522-697	0656	00	01	3002316	PROJECTOR CON TECNOLOGIA S.L.C.D.	09	09530007	093001	101000	2023M10	16,638.41	16,638.41
TOTAL:																			763	11,262,895.44	22,270,788.97	



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0957 y 0981
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/056/0499 por un monto de \$18,748,393.49, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$18,748,393.49, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 667 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 935 / 3211

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México
Clave de Cartera: 2250GYR0032
No. de solicitud: 65377
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,291,240,046.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 21360003
Acuerdos: ACDO.SA2.HCT.290823/218.P.DPM
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,243,451,758.00
Nombre del PPI: ppi de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023; atendiendo las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023" comunicadas el pasado 03 de octubre 2023 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2023/1769, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0278 del Director de Finanzas.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 667
Monto original con IVA: 18,748,393.49

Detalle No. OLI
056/0499 Sustituido

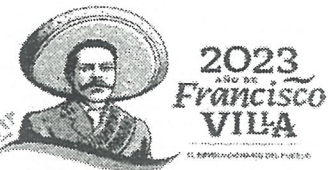
( dieciocho millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos 49/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso ...





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Arq. Jesús Acosta Rodríguez**

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG1/0957 y 0981**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/056/0499 por un monto de \$18,748,393.49, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$18,748,393.49, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 667 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **935 / 3211**

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPiZJbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPiZJbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



JMVA/OPAD/DF/CP/CLM

Volante No. 2023000491 y 2023000493



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP:

No. solicitud de SHCP :

2250GYR0032

65377

No. de programa o proyecto PREI:

21360003

Cuenta contable PREI:

13350109

OLI No.: 935 / 3211

Nombre del programa o proyecto:

Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millarium Presupuesto del Destino del Bien		SAI			PREI		PREI Millarium Cobro de Compromisos			cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	Uf	CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Código de Cuenta	Periodo Prial	No. de bienes	Monto Utilizatis con IVA	Importe total con IVA
51501	Bienes informáticos	20257591	0000336246	101	H. Graf Regional 25	1331	3620001	360501	522-362	00667	00	01	00021266	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	310000	2023M10	378	36,476.64	13,678,814.25
51501	Bienes informáticos	20257592	0000336829	101	H. Graf Regional 25	1331	3620001	360501	522-362	00666	00	01	00021289	PORTATIL GENERAL LAPTOP LUCERA	09	09530007	099001	310000	2023M10	3	36,190.07	109,450.20
51501	Bienes informáticos	20257593	0000336869	101	H. Graf Regional 25	1331	3620001	360501	522-362	00666	00	01	00021316	IMPRESORA PERIF. A LUCERA	09	09530007	099001	310000	2023M10	381	17,191.57	4,898,021.75
51501	Bienes informáticos	20257594	0000336766	101	H. Graf Regional 25	1331	3620001	360501	522-362	00666	00	01	00021463	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD	09	09530007	099001	310000	2023M10	4	16,638.41	66,553.66
51501	Bienes informáticos	20257595	0000336280	101	H. Graf Regional 25	1331	3620001	360501	522-362	00666	00	01	00021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD	09	09530007	099001	310000	2023M10	4	16,638.41	66,553.66
<b>TOTAL</b>																	<b>667</b>	<b>123,065.30</b>	<b>19,748,333.49</b>			

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0957 y 0981
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/057/0500 por un monto de \$15,307,725.46, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$15,307,725.46, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 526 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 936 / 3212

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán
Clave de Cartera: 2250GYR0040
No. de solicitud: 70293
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 502,740,816.00
Localización geográfica: 31 Yucatán

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22330005
Acuerdos: ACDO.SA2.HCT.290823/218.P.DPM
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 464,972,592.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023; atendiendo las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023" comunicadas el pasado 03 de octubre 2023 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2023/1769, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0278 del Director de Finanzas.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 526
Monto original con IVA: 15,307,725.46

Detalle No. OLI
057/0500 Sustituido

( quince millones trescientos siete mil setecientos veinticinco pesos 46/100 m.n.)

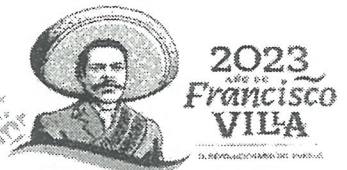
Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...





**SIN TEXTO**



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G1/0957 y 0981

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM123/057/0500 por un monto de \$15,307,725.46, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URC) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$15,307,725.46, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 526 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 936 / 3212

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\_tHggIBH
9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien





GOBIERNO DE MEXICO



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GR0040  
No. solicitud de SHCP: 70293

No. de programa o proyecto PREI: 22330005  
Cuenta contable PREI: 1350109

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto: Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID. de Transac.	ID. de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Órgano del Bien Común			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compras			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	PRO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppat	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51501	Bienes informáticos	20257202	0000338570	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	4	36,476.84	145,907.35
51501	Bienes informáticos	20257203	0000338571	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257204	0000338607	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257205	0000338698	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257206	0000338626	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257207	0000338576	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257208	0000338699	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	6	36,476.84	219,861.03
51501	Bienes informáticos	20257209	0000338575	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257210	0000338694	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257211	0000338645	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257212	0000338690	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257213	0000338691	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257214	0000338576	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257215	0000338674	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257216	0000338647	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	3	36,476.84	109,430.51
51501	Bienes informáticos	20257217	0000338694	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257218	0000338673	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257219	0000338682	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes informáticos	20257220	0000338693	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo 1 Equipamiento 2025

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22330005  
13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto :

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonum Presupuestal del Distrito del Bien		SAI		PREI		PREI Millonum Cantidad de Compras/ventas		cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costo	COG GEN	ESD DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UIC Ubicaciones	UI	Campos de Carga	Período Fiscal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado
5101	Bienes informáticos	20257221	0000336005	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257222	0000336574	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257223	0000336518	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257224	0000336742	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257225	0000335762	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257226	0000336061	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257227	0000335006	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257228	0000336416	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257229	0000336107	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257230	0100335672	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257231	0000336316	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
5101	Bienes informáticos	20257232	0000336009	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257233	0000336079	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	3	36,476.84	109,430.51
5101	Bienes informáticos	20257234	0000336283	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257235	0000335763	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257236	0000336204	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257237	0000335764	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257238	0000336100	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
5101	Bienes informáticos	20257239	0000336285	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84

Anexo 1 Equipamiento 2023  
 Clave de Cartera SHCP :  
 No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
 70293

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI:

22330005  
 13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Tixtlá, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Tránsito	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio		SEI		ID de Anticipo	Descripción	URC	URC Operación	Uj	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA				
						Municipio	Estado	Uj	Costo											ESP	DIF	VAR	
51501	Bienes Informáticos	20257240	00003356919	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	300910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257241	0000336266	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257242	0000336811	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257243	0000336812	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257244	0000336743	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257245	0000336768	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257246	0000336970	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257247	0000336876	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257248	0000336744	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	6	36,476.84	218,881.05
51501	Bienes Informáticos	20257249	0000336183	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257250	0000336577	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	3	36,476.84	109,430.51
51501	Bienes Informáticos	20257251	0000336921	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257252	0000336745	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257253	0000336449	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257254	0000335766	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257255	0000336746	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257256	0000336746	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257257	0000335987	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257258	0000335954	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257259	0000336114	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3390000	3390001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09550007	099001	101000	2023M10	16	584,768.64	584,768.64

A



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22330005  
13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto :

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipios / Estado	PREI Millonaria Presupuesto del Distrito del Bien				Uf	Cierre de Costo	GPO-CEN	ESP	Dif	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	Uf	Centro de Costo	Período de Prptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizada	Importe Total con IVA
							Ubicación	Uf	ESP	Dif																	
51601	Bienes Informáticos	20257258	0000336578	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257260	0000336627	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257261	0000336747	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257262	0000336826	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257263	0000336926	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257264	0000336989	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257265	0000336971	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257266	0000336929	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257267	0000336801	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257268	0000336972	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257269	0000336916	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68				
51601	Bienes Informáticos	20257270	0000336741	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257271	0000336298	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257272	0000336929	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257273	0000336977	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	4	36,476.84	145,907.36				
51601	Bienes Informáticos	20257274	0000336980	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257275	0000336616	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68				
51601	Bienes Informáticos	20257276	0000336981	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				
51601	Bienes Informáticos	20257277	0000336902	91	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301030	330001	200910	522-160	0367	00	01	0002286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84				

OLI No.: 936 / 3212

22330005  
 13350109

No. de programa o proyecto PREI:  
 Cuenta contable PREI:

2250GYR0040  
 70293

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP:  
 No. solicitud de SHCP:

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticuá, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium: Presupuesto del Distrito de Bien			Municipio/Estado	PREI Millenium: Control de Compras/licitos			cifras en pesos						
						Ubicación	UI	Centro de Costo		ESP	DIF	VAR	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importes total con IVA				
51501	Bienes Informáticos	20257278	0000336903	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257279	0000336907	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257280	0000336942	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257281	0000336900	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257282	0000336923	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257283	0000336941	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257284	0000336943	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257285	0000336944	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257286	0000336947	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	4	36,476.84	145,907.52
51501	Bienes Informáticos	20257287	0000336945	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257288	0000336948	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	4	36,476.84	145,907.52
51501	Bienes Informáticos	20257289	0000336946	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257290	0000336947	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	12	36,476.84	437,722.06
51501	Bienes Informáticos	20257291	0000336944	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	4	36,476.84	145,907.52
51501	Bienes Informáticos	20257292	0000336923	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257293	0000336947	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257294	0000336947	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	5	36,476.84	182,244.19
51501	Bienes Informáticos	20257295	0000336945	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257296	0000336946	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	00021286	09	09530007	099001	1	36,476.84	36,476.84



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

22500YR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

223300005  
13350109

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto :

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Miliarcum Presupuesto del Distrito del Bien		Saj		PREI		PREI Miliarcum Control de Cambios		cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	OPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Unificación	UI	Período de Costo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	
51501	Bienes Informáticos	20257297	00003345751	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257298	00003346737	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	4	36,476.84	145,907.35
51501	Bienes Informáticos	20257299	00003346738	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257300	0000335752	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	4	36,476.84	145,907.35
51501	Bienes Informáticos	20257301	00003359-48	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257302	0000336908	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257303	0000336909	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257304	0000336923	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257305	0000335754	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257306	0000336810	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257307	0000336823	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257308	0000336903	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257309	0000336094	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257310	0000335949	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257311	0000336568	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257312	0000336654	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257313	0000336745	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257314	0000336881	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257315	0000336980	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0387	00	01	00021086	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84

OLI No.: 936 / 3212

No. de programa o proyecto PREI: 22330005  
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0040  
No. solicitud de SHCP: 70293

Nombre del programa o proyecto: Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticuá, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI: Municipio Presupuesto del Estado de Yucatán		SIA		ID de Actividad	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Código de Cuenta	Periodo Fiscal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA			
						Ubicación	Centro de Costo	CPG-GEN	ESP											DIF	VAE	
51501	Bienes Informáticos	20257316	0000335739	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257317	0200335951	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257318	0500335912	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257319	0200335755	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257320	0000336095	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257321	0000335744	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257322	0000336405	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257323	0000335932	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257324	0000336721	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257325	0000336899	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257326	0000336244	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257327	0000336084	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257328	0000335745	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257329	0000336245	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257330	0000336246	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257331	0000336416	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257332	0000335933	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	20	36,476.84	729,548.76
51501	Bienes Informáticos	20257333	0000336565	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257334	0000336934	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	33000010	3300001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA.	09	09530007	099001	1C1000	2023M10	3	36,476.84	109,430.53



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuestos e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

22330005  
13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto:

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CURP	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distribuidor Bien			SAU			PREI Millenium Control de Compras			cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	LI	Centro de Costo	CPA-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anticipo	Descripción	URC Ubicación	URC	LI	Periodo de Pago	No. de blancos	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado (repete total con IVA)
51801	Bienes Informáticos	20257335	0000335937	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257336	0000336902	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51801	Bienes Informáticos	20257337	0000336723	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257338	0000336724	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51801	Bienes Informáticos	20257339	00003359748	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51801	Bienes Informáticos	20257340	0000336247	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51801	Bienes Informáticos	20257341	0000336408	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51801	Bienes Informáticos	20257342	0000336248	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257343	0000336089	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257344	0000335928	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257345	0000336439	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	5	36,476.84	182,384.19
51501	Bienes Informáticos	20257346	00003359903	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257347	0000336249	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257348	0000336725	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257349	00003359749	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257350	0000336726	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257351	0000336777	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	3	36,476.84	109,430.57
51501	Bienes Informáticos	20257352	0000336728	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257353	0000336729	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MÉRIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09 09530007	099001	IC1003	2023M10	1	36,476.84	36,476.84



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: No. solicitud de SHCP :

Z250GYR0040 70293

No. de programa o proyecto PREI: Cuenta contable PREI:

22330005 13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuestario del Directorio del Eje)		SA		ID de Artículo	Descripción	UTZ	URC Ubicación	U	Cuenta de Costo	Período Fiscal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	Importe Total con IVA			
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CFO-GEM												ESP	DIF	VAR
51501	Bienes Informáticos	20257354	0000336250	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257355	0000336204	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	3	36,476.84	109,430.51
51501	Bienes Informáticos	20257356	0000336942	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257357	0000336720	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257358	0000336941	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257359	0000336721	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	3	36,476.84	109,430.51
51501	Bienes Informáticos	20257360	0000336905	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257361	0000336403	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257362	0000336410	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257363	0000336930	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257364	0000336732	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257365	0000336906	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	5	36,476.84	182,384.19
51501	Bienes Informáticos	20257366	0000336750	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257367	0000336942	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257368	0000336907	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	36,476.84	72,953.68
51501	Bienes Informáticos	20257369	0000336943	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257370	0000336943	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257371	0000336923	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84
51501	Bienes Informáticos	20257372	0000336663	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-160	0367	00	01	0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	36,476.84	36,476.84



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS Unidad de Operacion Financiera Coordinacion de Presupuesto e Informacion Programatica

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250CYR0040 No. solicitud de SHCP: 70293

No. de programa o proyecto PREI: 22330005 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto: Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUJP, Nombre de la Unidad, Municipio/Estado, Centro de Costo, CPO-CEN, ESP, Dif, VAG, ID de Attributo, Descripción, URC, URC Ubicación, U, Centro de Costo, Periodo Pptal, No. de Bienes, Precio Unitario excl IVA, Monto autorizados, Proporción Total con IVA.

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22330005  
13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Material Presupuesto del Distrito del Bien			S44			PREI			PREI Material Control de Concentraciones			cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPC. GEN	ESP	Dif	VAP	ID de Articulo	Descripción	LPC	LPC Ubicación	UJ	Período de Pago	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
51501	Bienes informáticos	20257382	00003357006	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0387	00	01	20021288	HOSPITAL GENERAL LAPTOP LICERA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,150.07	36,150.07
51501	Bienes informáticos	20257383	00003356552	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0387	00	01	20021288	HOSPITAL GENERAL LAPTOP LICERA	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	36,150.07	36,150.07
51501	Bienes informáticos	20257384	00003356501	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257385	00003356528	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257386	00003356553	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257387	00003358859	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257388	00003358859	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257389	00003358859	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	4	66,726.29	66,726.29
51501	Bienes informáticos	20257400	00003356857	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257401	00003355892	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257402	00003355893	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257403	00003356807	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257404	00003356858	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257405	00003356859	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257406	00003356894	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257407	00003355704	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257408	00003355705	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257409	00003355706	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257410	00003355706	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257411	00003355895	91	M.OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	200910	522-470	0366	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22330005  
13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto :

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticú, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado		Ubicación	UI	Centro de Costos	Esp. GEN	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Código de Cuenta de Gasto	Período Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado
						Municipio	Estado																
51501	Bienes Informáticos	20257411	0000335896	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257412	0000335856	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257413	0000335850	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257414	0000335870	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257415	0000335872	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257416	0000335688	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	4	17,181.57	68,726.28
51501	Bienes Informáticos	20257417	0000335873	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257418	0000335874	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257419	0000335977	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257420	0000335897	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257421	0000335620	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257422	0000335626	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257423	0000335898	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257424	0000335605	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes Informáticos	20257425	0000335627	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257426	0000335680	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257427	0000335689	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257428	0000335706	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257429	0000335699	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	095001	1C1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57

OLI No.: 936 / 3212

22330005  
 13350109

No. de programa o proyecto PREI:  
 Cuenta contable PREI:

2250GYR0040  
 70293

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP:  
 No. solicitud de SHCP :

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Misionum Presupuesto del Bienes del Bien			SAI			PREI			Misionum Control de Compromisos			Importe Total con IVA					
						Municipio	Ubicación	Uf	Centro de Costo	CMO-CHN	ESP	DIF	VAR	ID de Adecuación	Descripción	UPC	URC		Uf	Centro de Costo	Periodo Pol.	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
51501	Bienes Informáticos	20257430	0000336661	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257431	0000336631	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257432	0000336690	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257433	0000336632	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257434	0000335709	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257435	0000336682	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	3	17,181.57	51,544.72
51501	Bienes Informáticos	20257436	0000336076	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257437	0000336691	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes Informáticos	20257438	0000336058	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257439	0000336692	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257440	0000336693	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257441	0000336376	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257442	0000335710	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257443	0000336377	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257444	0000336276	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257445	0000336059	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257446	0000336060	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257448	0000336294	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257449	0000336694	91	M. OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0040  
No. solicitud de SHCP : 70293

No. de programa o proyecto PREI : 223300005  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto :

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonario Presupuestado del Distrito del Bien:		SAI		PREI		PREI Millonario Central de Compras		Monto autorizado:								
						Municipio/Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costos	CPQ-GEN	Esp Dif	VAR	ID de Artículo	Descripción	UIG	UIC	Uf	Centro de Costos	Partido Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51501	Bienes Informáticos	20257449	0000336203	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257450	0000336701	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257451	0000336525	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257452	0000336526	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257453	0000336527	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257454	0000336054	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257455	0000336204	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257456	0000335970	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257457	0000336628	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257458	0000336370	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257459	0000336035	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257460	0000336570	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257461	0000336606	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257462	0000336529	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257463	0000336040	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes Informáticos	20257464	0000336974	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257465	0000336574	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257466	0000336640	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes Informáticos	20257467	0000336927	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	200910	522-470	0666	00	30023136	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22330005  
13350109

OLI No: 936 / 3212

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG		Nombre de clave COG		ID de Transac.	ID de Solicitud	CLUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CPQ-CEK	ESP	DIF	VAD	ID Ok Autóclavo	Descripción	UIC	UIC Aplicación	U	Centro de Costo	Período de Validación	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
51501	Bienes informáticos	20257466	0000336592	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257469	0000336241	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257470	0000336402	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257471	0000335928	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257472	0000336897	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257473	0000336715	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257474	0000336403	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257475	0000336716	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257476	0000336741	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257477	0000336929	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257478	0000336742	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257479	0000336717	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257480	0000336742	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257481	0000336743	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257482	0000336930	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257483	0000336746	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257484	0000336404	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257485	0000336898	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257486	0000336899	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes informáticos	20257487	0000336931	91	M. OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE. MERIDA	33010010	339001	200910	522-470	0666	00	01	09530007	099001	09530007	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 22300005  
No. solicitud de SHCP : 13350109

No. de programa o proyecto PREI : 22330005  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto :

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Billeteario - Presupuesto del Bienes del Bienes)		SAR		PREI				PREI (Billeteario - Gastos de Contratos)		cifras en pesos							
						Municipio / Estado	Ubicación	Uti	Centro de Costo	COG GEN	ESP	DIF	VAR	Id de Artículo	Descripción	URC	Uti Ubicación	Uti	Recurso de Crédito	Periodo Fiscal	No. de Bienes	Presupuesto con IVA	Importe Total con IVA
51501	Bienes Informáticos	20257487	0000336719	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes Informáticos	20257488	0000336983	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257489	0000336720	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257490	0000336943	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257491	0000336928	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257492	0000336852	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257493	0000336730	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257494	0000336076	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257495	0000336862	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257496	0000336077	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257497	0000336029	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257498	0000336026	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257499	0000336884	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257500	0000336076	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257501	0000336653	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257502	0000336079	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257503	0000336083	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257504	0000336085	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257505	0000336031	91	M OFINAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	3301000	339001	202910	522-470	06666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	IC1000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0040  
No. solicitud de SHCP : 70293

No. de programa o proyecto PREI : 22330005  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Tixtla, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio Alastado	Ubicación	UI	Centro de Costo	Capo. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anulato	Descripción	URC Ubicación	URC	CÓDIGO de Cuenta	Periodo Presup.	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos		
																							Monto Autorizado	Monto Ejecutado	
51601	Bienes Informáticos	20257506	0000336706	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257507	0000336900	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257508	0000336932	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257509	0000336980	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257510	0000336980	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257511	0000336923	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257512	0000336924	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257513	0000336901	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257514	0000336881	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257515	0000336924	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257516	0000336707	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257517	0000336995	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	4	17,181.57	66,726.28		
51601	Bienes Informáticos	20257518	0000336996	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257519	0000336997	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257520	0000336998	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257521	0000336982	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257522	0000336983	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257523	0000336997	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		
51601	Bienes Informáticos	20257524	0000336995	91	MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DELE	MÉRIDA	33010000	339001	200910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57		



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22330005  
13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nombre del programa o proyecto :

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de Clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Millonaria Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millonaria Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	CEDT de Costo	CDP-CEH	ESP	DIF	VAG	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	Uf	Centro de Costo	Periodo de Prést	No de bienes	Precio Unitario IVA	Monto autorizado IVA
5101	Bienes Informáticos	20257526	0000336737	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257526	0000336656	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257527	0000336838	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257528	0000336803	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257529	0000336236	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257530	0000336708	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257531	0000336357	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257532	0000336358	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
5101	Bienes Informáticos	20257533	0000336327	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257534	0000336494	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257535	0000336339	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257536	0000336558	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	3	17,181.57	51,556.71
5101	Bienes Informáticos	20257537	0000336738	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257538	0000336228	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257539	0000336378	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257540	0000336522	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257541	0000336710	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257542	0000336871	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257543	0000336871	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
5101	Bienes Informáticos	20257544	0000336942	91	M OFINAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010030	339001	200910	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFEREA	09	09530007	095001	120000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0040  
70293

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

22330005  
13350109

OLI No.: 936 / 3212

Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipios Presupuesto del Estado)		Centro de Bienestar de Costo	SOL			id de Artículo	Descripción	URC	URC Subcategoría	UI	Capítulo de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado		
						Municipio	Estado		Ubicación	UT	Car. GEN											ESL	DIF
51501	Bienes Informáticos	20257544	0000335924	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257545	0100335895	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257546	0000335600	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257547	0000335925	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257548	0000335672	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	3	17,181.57	51,544.72
51501	Bienes Informáticos	20257549	0000335673	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes Informáticos	20257550	0000335939	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257551	0000335896	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257552	0000335936	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257553	0000335928	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257554	0000335686	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257555	0000335916	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257556	0000335931	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257557	0000335954	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257558	0000335917	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257559	0000335887	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	5	17,181.57	86,397.86
51501	Bienes Informáticos	20257560	0000335927	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14
51501	Bienes Informáticos	20257561	0000335926	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	1	17,181.57	17,181.57
51501	Bienes Informáticos	20257562	0000335646	91	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	MERIDA	33010010	339001	2005910	522-470	0666	00	01	20021316	IMPRESORA PERIF. A	09530007	099001	101000	2023M10	2	17,181.57	34,363.14



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y OFICIO NÚMERO  
09 53 84 61 1CFI/2023/11086”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL  
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE SEGUROS SOCIALES  
CALLE 24 DE ABRIL 148  
CAROLINA, VENEZUELA



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

## **Anexo Técnico**

### **SGMP\_AnexoTecnico**

**Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional**

**Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo  
Personal**

**División de Infraestructura de Cómputo Personal**

**Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos**

***Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la  
operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y  
Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023,  
Fase 2***

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2

f

Contenido

1.	Objetivo del Documento	5
2.	Descripción de los Equipos	5
a.	Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)	5
b.	Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)	6
c.	Tipos de equipo y periféricos	7
3.	Clave CUCOP	7
4.	Pruebas del Servicio a Contratar	8
5.	Normas y Estándares que Deberán Cumplir los Equipos de Cómputo de Escritorio y portátil.	8
6.	Vigencia de la Contratación	8
7.	Plazo de Entrega de los Equipos en Adquisición	8
8.	Método de Evaluación	9
9.	Forma de Adjudicación	9
10.	Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal	9
11.	Características Técnicas de los Equipos	10
a.	Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)	10
b.	Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)	11
c.	Tipos de equipo y periféricos	12
12.	Visitas a Instalaciones	16
13.	Penas y Deductivas	16
14.	Garantía	17
15.	Condiciones y Forma de Pago	17
16.	Lugar de Entrega	18
17.	Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal y periféricos	18
18.	Anticipos	23
19.	Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal	23
20.	Administrador del Contrato	23
21.	Términos y Condiciones Legales	23
22.	Confidencialidad	23
23.	Responsabilidad Laboral	24
24.	Cotización	24
25.	Fecha y firmas de elaboración, revisión y aprobación	24
	PARTIDAS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LAPTOP Y VIDEOPROYECTORES	25
	<i>"Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua"</i>	25
	Partida 1	25
	Partida 2	25
	Partida 3	25
	<i>"Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México"</i>	25
	Partida 4	25
	Partida 5	25
	Partida 6	25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

<i>"Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla"</i>	25
Partida 7	25
Partida 8	25
Partida 9	26
<i>"Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán"</i>	26
Partida 10	26
Partida 11	26
Partida 12	26
Apartado 1 Relación de Inmuebles por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	27

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**Control de versiones del documento**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>
<i>0.1</i>	<i>octubre-2023</i>	<i>Creación del documento</i>	<i>Benjamin Vargas Flores</i>
<i>0.2</i>	<i>octubre -2023</i>	<i>Revisión del Documento</i>	<i>Fidel Mauricio Hernández Torres</i>
<i>1.0</i>	<i>octubre -2023</i>	<i>Aprobación del Documento</i>	<i>Eduardo Oropeza Ortiz</i>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2

**1. Objetivo del Documento**

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

**2. Descripción de los Equipos**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" requieren de:

- La adquisición de equipo de cómputo personal.

Los equipos se deberán suministrar de acuerdo con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El licitante adjudicado deberá de tener instalado en los equipos, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 7 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows Profesional OEM última versión liberada.

El licitante no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto.

Los equipos requeridos en adquisición son los que se indican a continuación:

**a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)**

**"Perfil computadora de escritorio intermedia"**

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Esctr.450Mbs
Memoria instalada	RAM 8GB DDR4

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

<b>Equipo de Escritorio</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)</b>
<b>Monitor</b>	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
<b>Teclado y mouse</b>	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
<b>Tarjeta de video</b>	Integrada
<b>Puerto de audífonos y micrófono</b>	Si
<b>Red inalámbrica</b>	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
<b>Red alámbrica</b>	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
<b>Puertos USB</b>	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
<b>Sistema Operativo</b>	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada

**b. Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)**

**“Perfil computadora portátil ligera”**

<b>Equipo Portátil i3</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Equipo "LI" Portátil (laptop ligera)</b>
<b>Procesador</b>	Procesador i3 o equivalente, a 2 GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits
<b>Disco duro</b>	64 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
<b>Memoria instalada RAM</b>	4GB DDR4
<b>Tarjeta de Video</b>	Integrada
<b>Pantalla</b>	11.6" No táctil
<b>Cámara de video</b>	Sí



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

	<b>Equipo Portátil i3</b>
<b>Descripción</b>	<b>Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)</b>
<b>Conectividad</b>	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz  Bluetooth 4.1  Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
<b>Puertos</b>	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
<b>Estación de trabajo para laptop</b>	No aplica
<b>Teclado</b>	Español latinoamericano
<b>Sistema Operativo</b>	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada

**c. Tipos de equipo y periféricos**

**"Video Proyector"**

	<b>Video Proyector</b>
<b>Descripción</b>	<b>Equipo Perfil "P09" Video Proyector</b>
<b>Especificaciones</b>	Proyector con Tecnología 3LCD Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL Tiro corto

**3. Clave CUCOP**

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

<b>Clave CuCop</b>	<b>Partida Especifica</b>	<b>PREI</b>	<b>Descripción</b>
5150	5100	21080005	Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juarez, Chihuahua

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2

Clave CuCop	Partida Específica	PREI	Descripción
5150	5100	21360003	Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

Clave CuCop	Partida Específica	PREI	Descripción
5150	5100	21220002	Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave CuCop	Partida Específica	PREI	Descripción
5150	5100	22330005	Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán

#### 4. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

#### 5. Normas y Estándares que Deberán Cumplir los Equipos de Cómputo de Escritorio y portátil.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

#### 6. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la fecha del fallo y al 31 de diciembre de 2023

#### 7. Plazo de Entrega de los Equipos en Adquisición

La entrega de los equipos deberá realizarse a más tardar el 20 de diciembre de 2023, tomando en cuenta que el contrato marco indica que se tienen hasta 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del pedido inicial; sin embargo, en lo correspondiente a los pedidos posteriores que se realicen durante la vigencia del contrato el Licitante deberá realizar la entrega total de los equipos en el plazo que se pacte de común acuerdo con el Instituto, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Licitante y de los testigos respectivos.

De tenerse incumplimientos por parte del Licitante en los tiempos señalados para la realización de las entregas de los pedidos iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral "Penas y Deductivas".

### 8. Método de Evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

### 9. Forma de Adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo licitante, por lo que será posible contar con un licitante para las 12 partidas o un licitante por partida.

### 10. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal

El licitante interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados deberán de ser nuevos.
- Los equipos ofertados por el licitante, por partida deberán ser de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El licitante deberá de realizar la entrega de los equipos requeridos por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- El licitante deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
- El licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos objeto de la adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente y la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos objeto de la adquisición, que fueron debidamente entregados.
- Garantía de 3 años para los equipos de cómputo descritos en este documento por parte del fabricante. Se deberán incluir repuestos originales y mano de obra en



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

**Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2**

- sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla del presente anexo, sin costo alguno para el Instituto.
- El licitante deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
  - El licitante será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
  - El licitante deberá de contemplar en su propuesta todos los accesorios cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos.
  - El licitante proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
    - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
    - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.

**11. Características Técnicas de los Equipos**

Los equipos solicitados en adquisición deberán de cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

**a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)**

<b>Equipo de Escritorio</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)</b>
<b>Gabinete</b>	Gabinete compacto o torre
<b>Procesador</b>	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
<b>Disco duro</b>	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
<b>Memoria instalada</b> <b>RAM</b>	8GB DDR4
<b>Monitor</b>	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
<b>Teclado y mouse</b>	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

<b>Equipo de Escritorio</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)</b>
<b>Tarjeta de video</b>	Integrada
<b>Puerto de audífonos y micrófono</b>	Si
<b>Red inalámbrica</b>	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
<b>Red alámbrica</b>	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
<b>Puertos USB</b>	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
<b>Sistema Operativo</b>	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada

Clave SAI 522-160.0367.00.01  
ID Artículo 000000000021286

**b. Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)**

**"Perfil computadora portátil ligera"**

<b>Equipo Portátil i3</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)</b>
<b>Procesador</b>	Procesador i3 o equivalente, a 2 GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits
<b>Disco duro</b>	64 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
<b>Memoria instalada RAM</b>	4GB DDR4
<b>Tarjeta de Video</b>	Integrada
<b>Pantalla</b>	11.6" No táctil
<b>Cámara de video</b>	Si
<b>Conectividad</b>	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz  Bluetooth 4.1  Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
<b>Puertos</b>	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2

	Equipo Portátil i3
Descripción	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada

Clave SAI 522-160.0397.00.01  
ID Artículo 00000000021289

c. Tipos de equipo y periféricos

	Vídeo Proyector
Descripción	Equipo Perfil "P09" Vídeo Proyector
Especificaciones	Proyector con Tecnología 3LCD Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL Tiro corto

Clave SAI 522-697.0056.00.01  
ID Artículo 00000000021363

d. Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador
  - Número de slots de memoria ocupados
  - Número de serie del CPU
  - Modelo del disco duro y número de serie
  - Versión y actualización del BIOS
  - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro
  - Habilitar / deshabilitar los puertos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**e. Manuales para equipo de cómputo de escritorio y portátil**

Se deberá de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso o en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar

**f. Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátil y periféricos**

Garantía de 3 años por parte del fabricante del equipo, deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.

Características que deberá de incluir:

- El fabricante y el licitante se comprometen a dar cumplimiento a la garantía
- La garantía se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a tres días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a cinco días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención
- El Licitante deberá entregar un documento en el que certifique que el fabricante avala las características técnicas del equipo propuesto

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

Garantía de 1 año para los equipos y periféricos en la partida 29 por parte del licitante  
Características que deberá de incluir:

- Deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para todos los periféricos descritos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla, sin costo alguno para el Instituto.
- El proveedor se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- La garantía se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a tres días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a cinco días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención
- El Licitante deberá entregar un documento en el que certifique que el fabricante avala las características técnicas del equipo propuesto

**g. Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio, Portátil y Periféricos**

- El licitante deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos que resolverá en caso de ser el fabricante o de lo contrario a través de este último, dentro de los 5 días laborables posteriores a la fecha de adjudicación del contrato
- Se deberá de indicar el número telefónico del Licitante o centro de atención telefónica certificado aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el Instituto, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

- Se debe especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo
- El licitante deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto contactar al personal designado por el Licitante para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Licitante deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes

**h. Requerimientos en el Procedimiento de Adquisición para Equipo de Cómputo de Escritorio, Portátil y Periféricos.**

Los equipos ofertados por el licitante, por partida deberán de ser nuevos de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en este anexo técnico.

El licitante deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos, la cual tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2023.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Documento detallado marca y modelo de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos
- Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados
- Carta original del fabricante en la cual se garantice que el lector de tarjetas, memoria, disco duro y tarjeta de red son homologadas por él e instalados desde fábrica. El monitor, teclado y mouse deberán ser de la misma marca que el equipo de cómputo
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

***Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2***

- Carta original del fabricante en que manifieste que los equipos objeto de la adquisición, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación

**12. Visitas a Instalaciones**

No aplica visita a instalaciones.

**13. Penas y Deductivas**

**Penas convencionales**

Por incumplimiento en la entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo:

El licitante se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 7 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación a el Instituto según la normatividad aplicable de cada una, así como, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido.

Adicional a lo anterior, se aplicarán penas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o en los niveles de atención señalados en el numeral Niveles de atención de equipo de cómputo personal y periféricos.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos, así como de los equipos de cómputo:

El Licitante se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable en el Instituto. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por el licitante adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por el Instituto.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por el Instituto dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

#### 14. Garantía

##### Garantía de Cumplimiento

El "Proveedor" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que pudiera derivar de la presente solicitud, deberá presentar, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de El Instituto (la garantía se deberá de entregar en el área División de Contratos, ubicada en Durango 291, 10° piso, Col Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.06700, CDMX).

##### Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

El "Proveedor" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que pudiera derivar de la presente solicitud, deberá presentar, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia, con la que se garantizará los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral f. Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátil y periféricos del presente anexo contados a partir de la firma del contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21, 6° piso, Col Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.0600 CDMX).

##### Garantía de los Bienes

El Licitante deberá presentar a la firma del contrato respectivo carta en papel membretado firmada por el representante legal en la que manifieste que garantiza los bienes durante el periodo de garantía de 3 años libre de defectos y vicios ocultos y el documento mediante el que el fabricante otorga la garantía y servicio de soporte de hardware en sitio a los bienes durante el periodo de garantía de 3 años.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de El Instituto (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6° piso, Col Juarez CP.06600 CDMX).

#### 15. Condiciones y Forma de Pago

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

***Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2***

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores y contados a partir de la entrega de la factura y documentos probatorios, previa entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a entera satisfacción del Instituto en términos del presente Anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP.

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del equipo deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir

**16. Lugar de Entrega**

El licitante deberá entregar los equipos en el domicilio correspondiente mismos que se menciona en apartado 1 de este documento "Relación de Inmuebles por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada".

**17. Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal y periféricos**

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El Licitante se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención
- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y de dos días hábiles para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

**Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2**

El Licitante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	<p>El Licitante deberá entregar los equipos adquiridos.</p> <p>El licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos objeto de la adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente y la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos objeto de la adquisición, que fueron debidamente entregados</p>	Adquisición de equipo de cómputo	<p>A partir de la fecha de adjudicación del contrato a más tardar el 20 de diciembre de 2023.</p> <p>En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del pedido inicial; sin embargo, en lo correspondiente a los pedidos posteriores que se realicen durante la vigencia del contrato el Licitante deberá realizar la entrega total de los equipos en el plazo que se pacte de común acuerdo con el Instituto, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.</p> <p>Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			pedido del Instituto, el licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y la relación digital en la que señale marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, que fueron debidamente entregados.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de las Dependencias o Entidades una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo de cómputo	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días laborables y en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			<p data-bbox="1112 388 1396 766">un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte.</p> <p data-bbox="1112 808 1396 1417">Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte y, el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte..</p> <p data-bbox="1112 1459 1396 1585">De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente:</p> <ul data-bbox="1112 1617 1396 1869" style="list-style-type: none"><li>- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo</li></ul>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			<p>de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.</p> <p>- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.</p> <p>- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.</p>

De tenerse incumplimientos por parte del licitante en los tiempos de atención y solución de fallas o en los niveles de atención señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas a que haya lugar, de conformidad con el numeral "Penas y Deductivas".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**18. Anticipos**

No se proporcionarán anticipos para la prestación del servicio.

**19. Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal**

El licitante deberá considerar poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el Instituto pueda hacer los reportes respecto a las garantías de los equipos, para lo cual el Licitante deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por el Licitante.

**20. Administrador del Contrato**

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar el Licitante, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

**21. Términos y Condiciones Legales**

El Licitante que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representante legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

**22. Confidencialidad**

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO**

**Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2**

uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

**23. Responsabilidad Laboral**

El (los) licitante (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

**24. Cotización**

Los Licitantes deberán de cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

**25. Fecha y firmas de elaboración, revisión y aprobación**

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2023

**Responsable de Elaboración:**

**Mtro. Benjamin Vargas Flores**

Titular de la División de Infraestructura de  
Cómputo Personal

**Responsable de Revisión:**

**Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres**

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios  
de Soporte y Cómputo Persona

**Responsable de Aprobación:**

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

Titular de la Coordinación de Servicios  
de Infraestructura Tecnológica Institucional



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2

**PARTIDAS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LAPTOP Y VIDEOPROYECTORES**

**"Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua"**

**Partida 1**

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	558

**Partida 2**

Descripción	Cantidad
Videoprojector Perfil P-09	8

**Partida 3**

Descripción	Cantidad
Laptop Ligera L1	2

**"Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México"**

**Partida 4**

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	375

**Partida 5**

Descripción	Cantidad
Videoprojector Perfil P-09	8

**Partida 6**

Descripción	Cantidad
Laptop Ligera L1	3

**"Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla"**

**Partida 7**

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	473

**Partida 8**

Descripción	Cantidad

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2

Videoprojector Perfil P-09	12
----------------------------	----

**Partida 9**

Descripción	Cantidad
Laptop Ligera L1	2

**"Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán"**

**Partida 10**

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	323

**Partida 11**

Descripción	Cantidad
Videoprojector Perfil P-09	6

**Partida 12**

Descripción	Cantidad
Laptop Ligera L1	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2

**Apartado 1 Relación de Inmuebles por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

OOAD	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Vídeo Proyector
Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No 8560 del Fraccionamiento Las Quintas de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32424	558	2	8
DF Norte	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México).	375	3	8
Puebla	Av. Prolongación 5 de Febrero Oriente No. 117 Col. San Francisco Hueyotlipan Puebla, Pue. C.P. 72030)	473	2	12
Yucatán	Calle 44 con número 999 por 127 y 127 b, colonia serapio rendón, c.p. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán	323	2	6

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**Términos y Condiciones**

**SGMP\_TerminosCondiciones**

**Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**

**Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal**

**División de Infraestructura de Cómputo Personal**

**Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos**

**Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**Control de versiones del documento**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>
0.1	octubre-2023	Creación del documento	Benjamin Vargas Flores
0.2	octubre -2023	Revisión del Documento	Fidel Mauricio Hernández Torres
1.0	octubre -2023	Aprobación del Documento	Eduardo Oropeza Ortiz



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**Contenido**

1.	Objetivo del documento.....	4
2.	Premisa	4
3.	Nombre del proyecto	4
4.	Objetivo del proyecto	4
5.	Derecho a actualizaciones	4
6.	Programa de entregas	4
7.	Vigencia del Contrato	6
8.	Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones	6
9.	Tipo de Abastecimiento requerido	6
10.	Visitas a Instalaciones	7
11.	Anticipos	7
12.	Condiciones y Forma de Pago	7
13.	Penas Convencionales aplicables	13
a)	Penas convencionales	13
14.	Garantías	13
b)	Garantía de Cumplimiento de Contrato	14
c)	Garantía de los Bienes	14
d)	Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	15
15.	Términos y Condiciones Legales	15
16.	Rescisión administrativa del contrato.	16
17.	Causas de rescisión administrativa.	16
18.	Deducciones	16
19.	Confidencialidad	16
20.	Propiedad intelectual	17
21.	Método de Evaluación de propuestas	17
22.	Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición	17
23.	Vigencia de la Garantía	17
24.	Administrador del Contrato	17
25.	Mecanismos de control para la Administración del Contrato	17
26.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación	18

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**1. Objetivo del documento**

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

**2. Premisa**

N/A

**3. Nombre del proyecto**

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2,

**4. Objetivo del proyecto**

Establecer técnicamente los términos y condiciones para llevar a cabo adquisición del equipo informático requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades médicas ubicadas en los diversos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como las oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**5. Derecho a actualizaciones**

N/A

**6. Programa de entregas**

**a) Plazo y Lugar de Entrega**

La entrega de los equipos, deberá realizarse a más tardar con fecha 20 del mes de diciembre de 2023.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y videoprojector, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Licitante y de los testigos respectivos.

Previo a la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato.

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

El licitante deberá entregar los equipos en el domicilio correspondiente a la unidad identificada en la siguiente tabla

OOAD	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Video Proyector	Impresora	Escáner
Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No 8560 del Fraccionamiento Las Quintas de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32424	558	2	8	257	2
DF Norte	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México).	375	3	8	281	0
Puebla	Av. Prolongación 5 de Febrero Oriente No. 117 Col. San Francisco Hueyotlipan Puebla, Pue. C.P. 72030)	473	2	12	274	2
Yucatán	Calle 44 con número 999 por 127 y 127 b, colonia serapio rendón, c.p. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán	323	2	6	193	2

La entrega de los bienes será a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el Anexo 1. Acta Circunstanciada de Entrega – Recepción. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el Anexo 1.1. Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de Bienes

La entrega de los equipos se hará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS descritos a continuación.

**b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos**

1. El Licitante Adjudicado realizará la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, a más tardar con fecha 20 del mes de diciembre de 2023.
2. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.
3. De acuerdo con lo anterior, y previa validación de la entrega de los equipos se deberá de celebrar un acta de aceptación, los administradores del contrato. En dicha acta se deberá mencionar la aceptación o rechazo de los bienes.

**c) Condiciones de Entrega**

El Licitante Adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenamiento, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

El Licitante Adjudicado se compromete a adherir a los bienes una placa o similar de materiales que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía (no serán aceptadas etiquetas de papel); la placa o similar deberá al menos identificar lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
- Marca del bien.
- Modelo del bien.
- Número de serie del bien.
- Número de licitación.
- Número de contrato.

Cada equipo deberá contar con una etiqueta la cual se adhiere a sus componentes, la etiqueta debe venir con la siguiente leyenda "Equipo Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social" (APARTADO A). Esta etiqueta debe estar fabricada en Polipropileno Metalizado, con una medida mínima de 5.0 cm y máxima de 8.0 cm de diámetro (deberá ser de un material que asegure su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía). Los licitantes deberán utilizar el diseño Institucional.

## **7. Vigencia del Contrato**

La vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2023.

## **8. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones**

El Licitante que desee participar deberá adjuntar a la Propuesta Técnica lo siguiente:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

## **9. Tipo de Abastecimiento requerido**

Una sola fuente de abastecimiento



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**10. Visitas a Instalaciones**

No aplica visita a instalaciones.

**11. Anticipos**

No se proporcionarán anticipos para la prestación del servicio.

**12. Condiciones y Forma de Pago**

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, de los equipos a entera satisfacción de las Dependencias o Entidades en términos del anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor del equipo deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los equipos entregados a entera satisfacción del Administrador del Contrato, como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de auxiliar del administrador del contrato titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona, deberá de ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

- a) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el representante legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del presente numeral, indicando números de referencia, así como partida y número de serie, unidad y lugar de destino, lo cual deberá ser validado y autorizado por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- b) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del representante legal del proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el administrador del contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- c) Original del anexo "Acta de aceptación", debidamente requisitada por cada uno de los equipos de integran la partida como se establece en el anexo "Cantidad y Distribución para la adquisición", la cual deberá de contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

- d) Original de la remisión del pedido debidamente requisitada con los siguientes datos:
- Número de Contrato
  - Fecha Remisión: día, mes y año
  - Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
  - Lugar: Nombre de la Unidad Destino
  - Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
  - Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
  - Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión
  - RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
  - IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
  - Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
  - Renglón: Partida asignada al equipo.
  - Cantidad
  - Unidad: Equipo
  - Precio unitario
  - Clave Sal
  - Descripción:
    - Nombre del bien solicitado
    - Clave PREI
    - Número de serie
    - Marca
    - Modelo
    - Lugar de destino
    - Número de proveedor ante el IMSS
    - Vigencia de la garantía
    - Número de garantía
    - Número de contrato
    - Nombre de la afianzadora
    - Número de fianza
  - Importe
  - IVA
  - Importe total
  - Importe: anotar con letra el importe total con IVA
  - No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
  - Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- e) Original de la "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes" debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida. la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del servidor público que realizo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

la verificación de los bienes, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- f) Original de Carta garantía de los bienes expedido por el Proveedor. Por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral GARANTÍA DE LOS BIENES del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Comprobante de cumplimiento de obligaciones . -fiscales expedido por él SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.
- i) Copia de fianza
- j) Copia del contrato
- k) En su caso. el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto. por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva Por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
  - Número de contrato
  - Número de proveedor
  - Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado
  - Referencia del número de serie del equipo
  - Concepto de Penalización
- l) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- m) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PRE Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d. e, f. g, h, i, j, y en su caso k y l debidamente requisitadas del presente numeral.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El pago de los bienes procederá a los 20 días naturales posteriores, siempre y cuando dichos documentos sean validados por el Administrador del Contrato para trámite de pago previa verificación del contenido de los documentos, los cuales deben contener, la totalidad y correspondencia de los requisitos solicitados (en listados en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del presente documento), de no ser así el proveedor deberá recoger la documentación entregada para trámite de pago y corregir las inconsistencias detectadas y posteriormente entregarlas nuevamente para su validación. Es importante mencionar que se reiniciará el conteo de los 20 días naturales posteriores correspondientes al periodo de pago, cuantas veces sea regresada la documentación por inconsistencias para su corrección.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

**No se otorgarán anticipos**

- El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores en que el Posible Proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los productos a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

El Posible Proveedor que preste el contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- Una impresión de: la factura electrónica que expida el Posible Proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Posible Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.
- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los equipos a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los equipos contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Copia de la garantía del servicio.
- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de estas será a través del Portal de Servicios a Posible Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.
- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que el Posible Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El Posible Proveedor que preste el contrato podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml)., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el Posible Proveedor a las 72 horas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

- Para efectos del pago el o los Posible Proveedores, previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles.
- Comprobante de domicilio.
- Fotocopia de Estado Bancario que contenga cuenta CLABE a 18 dígitos, nombre y número de la sucursal, nombre y número de la plaza, fecha de apertura de la cuenta.
- Copia de cédula fiscal.
- Copia del poder notarial.
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.
- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.
- En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Posible Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:
- El Posible Proveedor acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el Posible Proveedor).
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del Posible Proveedor está contratada con Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte S.A., y Scotiabank Inverlat S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el Posible Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por equipo, esto es, que el Posible Proveedor deberá considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los gastos asociados.

### **13. Penas Convencionales aplicables**

#### **a) Penas convencionales**

Por incumplimiento en la entrega de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

El proveedor se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 13 del anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la Dependencia o Entidad según la normatividad aplicable de cada una, así como, la entrega de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

El Proveedor se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos y periféricos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable de la respectiva Dependencia o Entidad. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por el proveedor adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por la Dependencia o Entidad.

### **14. Garantías**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

**b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Los Licitantes Adjudicados, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La fianza estará vigente **durante la vigencia del contrato**, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al término de este el Licitante Adjudicado, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya el Licitante Adjudicado cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

"De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será divisible.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de El Instituto (la garantía se deberá de entregar en el área División de Contratos, ubicada en Durango 291, 10º piso, Col Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.06700, CDMX).

**c) Garantía de los Bienes**

Los Licitante Adjudicados se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una **garantía por 3 años**, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

donde estén operando los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio; además dicha póliza debe considerar que la reparación será en el lugar donde están operando los equipos.

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, una Carta emitida por el Fabricante del Equipo donde indique que el equipo ofertado contará con Garantía de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de El Instituto (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6° piso, Col Juárez CP.06600 CDMX).

**d) Garantía por Defectos o Vicios Ocultos**

El "Proveedor" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que pudiera derivar de la presente solicitud, deberá presentar, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato, aplicable en la materia, con la que se garantizara los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 14 del presente anexo contados a partir de la firma del contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6° piso, Col Juárez CP.06600 CDMX)

**15. Términos y Condiciones Legales**

El Licitante que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representa legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

#### **16. Rescisión administrativa del contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

#### **17. Causas de rescisión administrativa.**

Se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando transcurridos 10 días naturales posteriores al término de plazo establecido para la entrega en el numeral "Entrega-Recepción y Verificación de los equipos" del documento Términos y condiciones" y el proveedor no haya entregado la totalidad de los equipos correspondientes.
- c) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) Cuando durante la vigencia del contrato los equipos entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del instituto o en su caso no sea sustituido.
- h) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato (10 %).
- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **18. Deducciones**

No Aplican

#### **19. Confidencialidad**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

## **20. Propiedad intelectual**

El proveedor será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos y periféricos, dejando en todo momento a salvo a las Dependencias o Entidades.

## **21. Método de Evaluación de propuestas**

El método de evaluación de las propuestas será binario.

## **22. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición**

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional  
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal  
Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

## **23. Vigencia de la Garantía**

La vigencia de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2023 y la vigencia de los bienes será de 3 años libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

## **24. Administrador del Contrato**

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega de los equipos que proporcione el licitante adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

- a) El administrador del servicio corresponderá al Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
- b) La responsabilidad técnica del servicio corresponderá a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal y a la División de Infraestructura de Cómputo Personal dependientes de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
- c) La validación de los equipos será realizada por las áreas y/o servidores públicos que el Administrador de Servicio designe para tal efecto.

## **25. Mecanismos de control para la Administración del Contrato**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación técnica que se llevará a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva de los bienes contratados, será la elaboración de las Actas de verificación de características técnicas, conforme a lo establecido en el Anexo técnico; además de dar seguimiento a la atención de las garantías requeridas.

**26. Firmas de elaboración, revisión y aprobación**

**Responsable de Elaboración:**

**Mtro. Benjamin Vargas Flores**

---

Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

**Responsable de Revisión:**

**Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres**

---

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona

**Responsable de Aprobación:**

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

---

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

*Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2*

APARTADO A

*Diseño de Etiqueta*



**LINEA ROJA NO IMPRIME, SOLO INDICA EL SUAJE.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Form for 'SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS'. Includes a receipt stamp from IMSS dated 24 NOV 2023, a handwritten signature 'G. S. Rosario', and a table with contract details: Lugar y Fecha (Ciudad de México, 23 de noviembre de 2023), Oficio (09 53 84 61 1CFI/2023/11086), Procedimiento (IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023), Contratos Totales (8), and Contratos BESA (4). A note at the bottom states: 'Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios'.

Licenciado
Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023 cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

Table with 3 columns: No, Documentación para elaboración de los Contratos, and Nombre de los Archivos. It lists 6 items: 1. Acta de Adjudicación (PDF), 2. Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado, 3. Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato, 4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000314206-2023 de fecha 8 de agosto de 2023, 5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF), 6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).

Handwritten signature





No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	9. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 0990013B1010/CTCFD/405/2023 de fecha 12 de octubre de 2023.	10. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Adjudicación de fecha 22 de noviembre de 2023 del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica** ya referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García  
Titular de la División

Elaboró

C. Maria Teresa De La Riva Atonal  
Responsable de Proyecto

Con copia para:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)
  - Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (\*)
- (\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR975I00723-007**

## **ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA DE  
“EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA  
DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE CULTURA



**SIN TEXTO**



**Folio 001**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
PRESENTE:

## **Anexo Técnico**

### **SGMP\_AnexoTecnico**

**Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional**

**Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo  
Personal**

**División de Infraestructura de Cómputo Personal**

**Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos**

***Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la  
operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y  
Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2***

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Folio 002**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
PRESENTE:

**CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.** (en adelante CONECTA) oferta al Instituto Mexicano del Seguro Social Su propuesta Técnica para la Adquisición de equipo de Cómputo y periféricos.

Conecta participa dentro del presente procedimiento de contratación para las partidas:

<b>Partida 1</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	558

<b>Partida 3</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Laptop Ligera L1	2

**"Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México"**

<b>Partida 4</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	375

<b>Partida 6</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Laptop Ligera L1	3

**"Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla"**

<b>Partida 7</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	473

<b>Partida 9</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Laptop Ligera L1	2

**"Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán"**

<b>Partida 10</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	323

<b>Partida 12</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Laptop Ligera L1	2



## Folio 003

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### 1. Objetivo del Documento

Elaborar un documento el cual contendrá los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

### 2. Descripción de los Equipos

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" requieren de:

- La adquisición de equipo de cómputo personal.

Los equipos ofertados por **CONECTA** se suministrarán de acuerdo con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

**CONECTA** tendrá instalado en los equipos ofertados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 7 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows Profesional OEM última versión liberada.

**CONECTA** no considera en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto.

Los equipos requeridos en adquisición son los que se indican a continuación:

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 004

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

“Perfil computadora de escritorio intermedia”

CONECTA oferta los equipos requeridos para las partidas 1, 4, 7 y 10 de este Anexo Técnico

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria instalada	RAM 8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 005

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### b. Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

“Perfil computadora portátil ligera”

CONECTA oferta los equipos requeridos para las partidas 3,6,9 y 12 de este anexo Técnico.

Descripción	Equipo Portátil i3
	Equipo “L1” Portátil (laptop ligera)
<b>Procesador</b>	Procesador i3 o equivalente, a 2 GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits
<b>Disco duro</b>	64 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
<b>Memoria RAM instalada</b>	4GB DDR4
<b>Tarjeta de Video</b>	Integrada
<b>Pantalla</b>	11.6” No táctil
<b>Cámara de video</b>	Sí
<b>Conectividad</b>	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4-GHz y 5GHz  Bluetooth 4.1  Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
<b>Puertos</b>	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
<b>Estación de trabajo para laptop</b>	No aplica
<b>Teclado</b>	Español latinoamericano
<b>Sistema Operativo</b>	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



## Folio 006

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### c. Tipos de equipo y periféricos

#### 3. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	21080005	Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juarez, Chihuahua

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	21360003	Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	21220002	Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	22330005	Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán



## Folio 007

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

#### 4. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

#### 5. Normas y Estándares que deberán Cumplir los Equipos de Cómputo de Escritorio y portátil.

El cumplimiento de estas Normas se realizará con documentos bajados de internet y de los emitidos por el Fabricante.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente
- La presente documentación se incluye como parte de esta propuesta en los **Folios 45 a 78**

#### 6. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la fecha del fallo y al 31 de diciembre de 2023

#### 7. Plazo de Entrega de los Equipos en Adquisición

**CONECTA** cumplirá con la entrega de los equipos la cual se realizará a más tardar el 20 de diciembre de 2023, tomando en cuenta que el contrato marco indica que se tienen hasta 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del pedido inicial; sin embargo, en lo correspondiente a los pedidos posteriores que se realicen durante la vigencia del contrato **CONECTA** realizará la entrega total de los equipos en el plazo que se pacte de común acuerdo con el Instituto, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto de cada uno de los equipos ofertados, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

**CONECTA** hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contendrá marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas y levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **CONECTA** y de los testigos respectivos.

De tenerse incumplimientos por parte de **CONECTA** en los tiempos señalados para la realización de las entregas de los pedidos iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral "Penas y Deductivas".

#### 8. Método de Evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 008

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### 9. Forma de Adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo licitante, por lo que será posible contar con un licitante para las 12 partidas o un licitante por partida.

### 10. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal

**CONECTA** oferta en su cotización y como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos que suministraremos son nuevos.
- Los equipos ofertados por **CONECTA**, por partida son de una misma marca y modelo para el Instituto y cumplen con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico. Se incluye como parte de la propuesta en los **Folios 9 y 10**
- **CONECTA** realizará la entrega de los equipos requeridos por el Instituto en los domicilios que se indiquen. Se incluyen como parte de la propuesta en el **Folio 25**
- **CONECTA** instalará, configurará y dejará operando de manera correcta los equipos descritos en el presente anexo técnico, así como también se entregarán manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además proporcionaremos la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto. Los Manuales se incluyen como parte de la propuesta en los **Folios 176 - 350**
- **CONECTA** entregará al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos objeto de la adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente y la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos objeto de la adquisición, que fueron debidamente entregados.
- **CONECTA** entregará Garantía de 3 años para los equipos de cómputo descritos en este documento por parte del fabricante. Se incluirán repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla del presente anexo, sin costo alguno para el Instituto. Se incluye carta de garantía como parte de la propuesta en el **Folios 351 a 355**.
- **CONECTA** cuenta con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas al menos serán un número convencional, un celular y un correo electrónico.  
Estos son los medios que vamos a ofrecer al Instituto para reportar Fallas así como un documento el cual plasma el proceso.  
Representante: **Carlos Gordiano Cervantes**  
Correo [mesa.conecta@conecta-net.com.mx](mailto:mesa.conecta@conecta-net.com.mx) número celular **55 1162 9753**
- **CONECTA** será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos ofertados, dejando en todo momento a salvo al Instituto. Se incluye carta como parte de la propuesta **Folio 456**
- **CONECTA** tiene contemplado en su propuesta todos los accesorios cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos.
- **CONECTA** entregará cables de red categoría 6 certificado de al menos 1.80 mts con conector RJ45 como se asentó en Junta de Aclaraciones a la respuesta otorgada a pregunta 420536 del licitante THEOS.

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



- **CONECTA** proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
  - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.

**II. Características Técnicas de los Equipos**

Los equipos solicitados y ofertados por CONECTA en adquisición cumplen con las características técnicas que se describen a continuación:

**a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)**

Esta configuración aplica para las partidas 1.4.7 y 10.

Equipo de Escritorio		
Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica) Marca DELL Modelo Optiplex 7010 SFF Liga para descargar Folleto <a href="http://optiplex-small-form-factor-spec-sheet.pdf.external(delltechnologies.com)">optiplex-small-form-factor-spec-sheet.pdf.external (delltechnologies.com)</a>	Referencia
Gabinete	Small Form Factor SE ACEPTO TIPO DE GABINETE PREGUNTA 420413 DE ECLIPSE TELECOMUNICACIONES	Folio 97
Procesador	Intel® Core™ i5-13500 de 13.ª generación (24 MB de caché, 14 núcleos, 20 subprocesos, de 2,50 GHz a 4,80 GHz Turbo, 65 W) 64 Bits	Folio 97
Disco duro	512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, Estado Sólido (SSD), Class 25 Lect.520/Escr.450Mbs	Folio 97
Memoria RAM instalada	8 GB: 1 x 8 GB, DDR4	Folio 97
Monitor	Pantalla Ancha. Monitor: MARCA DELL MODELO E2223HN Liga para descargar folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/electronics-and-accessories/technical-support/dell-22-monitor-e2223hn-datasheet.pdf.external">https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/electronics-and-accessories/technical-support/dell-22-monitor-e2223hn-datasheet.pdf.external</a> De 21.45" LED de área visible diagonal. • Resolución Full HD de 1920 x 1080. • Cable de video con Conector HDMI el cual se conecta al puerto HDMI de video de la tarjeta madre y del monitor. • El monitor ofertado es de la misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. • Cuenta con menú de ajustes. • Cumple con la norma Energy Star®	Folios 105-108
Teclado y mouse	Marca DELL Modelo KB216 Español Latinoamérica USB. 104 teclas mínimo, de la misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Mouse Marca DELL modelo: MS116 óptico	Folios 103 - 105  Folios 105- 108
Tarjeta de video	Integrada	Folio 97
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Folio 98
Red inalámbrica	Tarjeta inalámbrica Intel® AX210, 2x2 MIMO, 2400 Mbps, 2,4 GHz/5 GHz/6 GHz, Wi-Fi 6E (Wi-Fi 802.11ax), IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	Folio 98
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Folio 98

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 010

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Equipo de Escritorio		
Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica) Marca DELL Modelo Optiplex 7010 SFF Liga para descargar Folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/optiplex-small-form-factor-spec-sheet.pdf.external">optiplex-small-form-factor-spec-sheet.pdf.external</a> (delltechnologies.com)	Referencia
Puertos USB	4 USB 2.0 y 4 USB 3.2	Folio 98
Sistema Operativo	Windows 11 Pro OEM en español, 64 bits Se oferta este sistema operativo de conformidad al contrato marco y de acuerdo al fabricante el cual indica que esta es la última versión liberada de Sistema operativo por Parte de Microsoft.	Folio 97 y carta de DELL Folio 82

Clave SAI 522-160.0367.00.01  
ID Artículo 00000000021286

### b. Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

"Perfil computadora portátil ligera"

Equipo Portátil i3		
Descripción	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera) Marca: DELL Modelo: Latitude 3440 Liga para descargar folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external">https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external</a>	Referencia
Procesador	Intel® Core™ i3-1315U de 13. <sup>a</sup> generación (10 MB de caché, 6 núcleos, hasta 4,50 GHz Turbo)	Folio 120
Disco duro	SSD M.2 2230 de 256 GB, PCIe NVMe, clase 35Lect.520/Escr. 450 Mbs	Folio 125
Memoria instalada RAM	8 GB: 1 x 8 GB, DDR4, 3200 MT/s	Folio 121
Tarjeta de Video	Integrada	Folio 130
Pantalla	14" No táctil	Folio 128
Cámara de video	Sí	Folio 126
Conectividad	Tarjeta inalámbrica Intel® Wi-Fi 6E AX211 2x2 802.11ax 160MHz wireless card IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz  Bluetooth  Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Folios 122-123
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 3 USB 3.2 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	Folio 124
Estación de trabajo para laptop	No aplica	No Aplica



## Folio 011

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Equipo Portátil i3		
Descripción	Equipo "LI" Portátil (laptop ligera) Marca: DELL Modelo: Latitude 3440 Liga para descargar folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external">https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external</a>	Referencia
Teclado	Español latinoamericano	Folio 125
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada Se oferta este sistema operativo de conformidad al contrato marco y de acuerdo al fabricante el cual indica que esta es la última versión liberada de Sistema operativo por Parte de Microsoft	Folio 121 Carta de DELL Folio 82

Clave SAI 522-160.0397.00.01  
ID Artículo 000000000021289

### c. Tipos de equipo y periféricos

No participaremos en esta propuesta

### d. Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio y portátil

Los Equipos Ofertados por **CONECTA** contarán con una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características:

- Propietaria del fabricante **IVANTI END POINT MANAGER** y con derechos reservados para el Fabricante DELL Technologies
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador
  - Número de slots de memoria ocupados
  - Número de serie del CPU
  - Modelo del disco duro y número de serie
  - Versión y actualización del BIOS
  - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro
  - Habilitar / deshabilitar los puertos

Se incluye folleto de la Herramienta como parte de la propuesta en los **Folios 136 hasta 175.**

Liga para descargar manual de la Herramienta  
[Empezar a usar la gestión de dispositivos de Windows \(ivanti.com\)](#)

**La herramienta estará disponible durante la vigencia de la garantía de los equipos respuesta a pregunta 420537.**

**Conecta administrara la Herramienta de diagnóstico y administración punto acordado en Junta aclaraciones pregunta no. 420537 Referencia de la Herramienta pagina**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX  
Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



#### e. Manuales para equipo de cómputo de escritorio y portátil

**CONECTA** entregará manual de los equipos ofertados para su instalación, configuración y operación impreso o en medio electrónico y en idioma español, además proporcionaremos la liga del sitio Web en el cual se puede descargar. se incluyen manuales como parte de la propuesta en los **Folios 176 hasta 350**.

Se incluyen ligas como parte de nuestra propuesta para descargar los manuales:

Perfil D3 <https://www.dell.com/support/home/es-mx/product-support/product/optiplex-7010-plus-desktop/docs>  
Monitor: <https://www.dell.com/support/home/es-mx/product-support/product/e2223hn-monitor/docs>  
Perfil L1 <https://www.dell.com/support/home/es-mx/product-support/product/latitude-14-3440-laptop/docs>

#### f. Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátil y periféricos

**CONECTA** oferta la entrega de Garantía de 3 años por parte del fabricante del equipo ofertado, los cuales incluirán repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos. Se incluye carta como parte de la propuesta en los **Folios 351-353**

Características que se incluirán:

- El fabricante y **CONECTA** se comprometen a dar cumplimiento a la garantía, esto a través de carta de Fabricante y **CONECTA**
- **CONECTA** oferta que, la garantía de los equipos ofertados se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- **CONECTA** oferta que para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a tres días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- **CONECTA** oferta que, para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a cinco días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, **CONECTA** entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **CONECTA** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido
- Si el equipo ofertado presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **CONECTA** lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención
- **CONECTA** entregará un documento en el que certifique que el fabricante avala las características técnicas del equipo propuesto, **Folio 355**.

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

g. **Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio, Portátil y Periféricos**

- **CONECTA** entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos que resolverá en caso de ser el fabricante o de lo contrario a través de este último, dentro de los 5 días laborables posteriores a la fecha de adjudicación del contrato se incluye como parte de la propuesta documentación en los **Folios 356-367**
- Se indicará el número telefónico de **CONECTA** o centro de atención telefónica certificado aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el Instituto, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo Se incluye carta como parte de la propuesta **Folio 367**
- Se especificará un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía **CONECTA** entregará una matriz de escalamiento que permita al Instituto contactar al personal designado por **CONECTA** para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, **CONECTA** proporcionará un documento donde se plasmará el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes, Se incluye procedimiento de atención de garantías en los **Folios 356-367**

h. **Requerimientos en el Procedimiento de Adquisición para Equipo de Cómputo de Escritorio, Portátil y Periféricos.**

Los equipos ofertados por **CONECTA**, por partida (1,3,4,6,7,9,10 y 12) son nuevos de una misma marca y modelo y cumplen con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico del presente procedimiento de contratación.

**CONECTA** contará con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos, la cual tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2023.

**Conecta oferta que la Mesa de Ayuda Funcionará durante la vigencia de las garantías esto conforme a la respuesta otorgada a la pregunta 419506 de Distribuidora de Impresos Sistemas y Accesorios S.A. de C.V. Se incluye procedimiento de la mesa de ayuda como parte de nuestra propuesta Folios 427-452**

**CONECTA** presenta como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo. La presente Carta se incluye como parte de esta propuesta técnica en el **Folio 369**
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que se identificarán cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos estarán impresos en idioma español y contendrán la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se acompañarán a estos con una traducción al español. Las Fichas Técnicas de los equipos ofertados se incluyen como parte de esta propuesta en el **Folios 370-410**
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos. La carta de Distribuidor Autorizado se incluye como parte de esta propuesta en el **Folio 412**
- Carta original, en papel membretado y firmada por **CONECTA** en el que manifestaremos que los equipos que ofertaremos y suministraremos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 014

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

inicio de comercialización del equipo. La carta de los equipos nuevos no armados se incluye como parte de esta propuesta en el **Folio 414**

- **CONECTA** entregará Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados. La carta de los Centros de Servicio del Fabricante se incluye como parte de esta propuesta en el **Folios 415-420**
- **CONECTA** entregará Carta original del fabricante en la cual se garantice que el lector de tarjetas, memoria, disco duro y tarjeta de red son homologadas por él e instalados desde fábrica. El monitor, teclado y mouse son de la misma marca que el equipo de cómputo. La carta de Componentes Homologados se incluye como parte de esta propuesta en el **Folio 422**
- **CONECTA** entregará Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación. La carta de Infraestructura técnica del Fabricante se incluye como parte de esta propuesta en el **Folio 424**
- **CONECTA** entregará Carta original del fabricante en que manifieste que los equipos objeto de la adquisición, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación. La carta de anuncio de fin de vida y fin de mantenimiento se incluye como parte de esta propuesta en el **Folio 426**

### 12. Visitas a Instalaciones

No aplica visita a instalaciones.

### 13. Penas y Deductivas

#### Penas convencionales

Por incumplimiento en la entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo:

**CONECTA** se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 7 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación a el Instituto según la normatividad aplicable de cada una, así como, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido.

Adicional a lo anterior, se aplicarán penas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o en los niveles de atención señalados en el numeral Niveles de atención de equipo de cómputo personal y periféricos.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos, así como de los equipos de cómputo:

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 015

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-1-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

**CONECTA** se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable en el Instituto. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por **CONECTA** para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por el Instituto.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por el Instituto dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 14. Garantía

#### Garantía de Cumplimiento

**CONECTA** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que pudiera derivar de la presente solicitud, presentará, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía será entregará en el domicilio de El Instituto (la garantía se entregará en el área División de Contratos, ubicada en Durango 291, 10° piso, Col Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.06700, CDMX).

#### Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

**CONECTA** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que pudiera derivar de la presente solicitud, presentará, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato o a quien en su caso corresponda y cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia, con la que se garantizará los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral f.

Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátil y periféricos del presente anexo contados a partir de la firma del contrato (la garantía se entregará en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21, 6° piso, Col Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.0600 CDMX).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 016

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### Garantía de los Bienes

**CONECTA** presentará a la firma del contrato respectivo carta en papel membretado firmada por el representante legal en la que manifieste que garantiza los bienes durante el periodo de garantía de 3 años libre de defectos y vicios ocultos y el documento mediante el que el fabricante otorga la garantía y servicio de soporte de hardware en sitio a los bienes durante el periodo de garantía de 3 años.

La garantía se entregará en el domicilio de El Instituto (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6° piso, Col Juárez CP.06600 CDMX).

### 15. Condiciones y Forma de Pago

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores y contados a partir de la entrega de la factura y documentos probatorios, previa entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a entera satisfacción del Instituto en términos del presente Anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP.

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que **CONECTA** como el licitante del equipo ofertado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir

### 16. Lugar de Entrega

**CONECTA** entregará los equipos ofertados en el domicilio correspondiente mismos que se menciona en apartado 1 de este documento "Relación de Inmuebles por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada". **Agregar documento y folio**

### 17. Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal y periféricos

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- **CONECTA** se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención
- La garantía de los equipos ofertados por **CONECTA** se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- **Conecta oferta que**, para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- **CONECTA** oferta que, para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, **CONECTA** entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **CONECTA** en caso de resultar adjudicado entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- Si el equipo ofertado presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **CONECTA** lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y de dos días hábiles para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención.

**CONECTA** proporcionará durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	<p>El Licitante deberá entregar los equipos adquiridos.</p> <p>El licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos objeto de la adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente y la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos objeto de la adquisición, que fueron debidamente entregados</p>	Adquisición de equipo de cómputo	<p>A partir de la fecha de adjudicación del contrato a más tardar el 20 de diciembre de 2023.</p> <p>En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del pedido inicial; sin embargo, en lo correspondiente a los pedidos posteriores que se realicen durante la vigencia del contrato el Licitante deberá realizar la entrega total de los equipos en el plazo que se pacte de común acuerdo con el Instituto, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades-</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



## Folio 018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada pedido del Instituto, el licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y la relación digital en la que señale marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, que fueron debidamente entregados.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de las Dependencias o Entidades una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo de cómputo	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días laborables y en un

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



**Folio 019**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
 ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
 HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
 AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			<p>horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte y, el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.</li> </ul>

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Folio 020**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.</li>   <li>- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.</li> </ul>

De tenerse incumplimientos por parte de **CONECTA** en los tiempos de atención y solución de fallas o en los niveles de atención señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas a que haya lugar, de conformidad con el numeral "Penas y Deductivas".

**18. Anticipos**

No se proporcionarán anticipos para la prestación del servicio.

**19. Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal**

**CONECTA** oferta poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda que será instalada y puesta en operación dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición, para que el Instituto pueda hacer los reportes respecto a las garantías de los equipos, para lo cual **CONECTA** proporciona como parte de la presente propuesta técnica ( De Folio a Folio) los números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante asignado por **CONECTA**, Conecta se compromete a entregar y ratificar esta información al momento de la instalación de la mesa de ayuda.

**De conformidad con la respuesta otorgada a la pregunta 420420 del licitante Eclipse Comunicaciones, S.A. de C.V.**



## Folio 021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-1-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### 20. Administrador del Contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar a **CONECTA** las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

### 21. Términos y Condiciones Legales

**CONECTA** previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representa legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acreditará el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

### 22. Confidencialidad

**CONECTA** presenta como parte de su propuesta técnica (**Folio 454**) carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde nos comprometemos a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

### 23. Responsabilidad Laboral

**CONECTA** se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Para Dar cumplimiento presentamos carta de **Folio 455** como parte de nuestra propuesta Técnica.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### 24. Cotización

**CONECTA** cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a lo establecido en el anexo técnico y a los formatos que lo acompañan.

Atentamente,

---

Héctor Guevara Cázares  
Apoderado Legal

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S. A. de C.V



## Folio 023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### PARTIDAS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LAPTOP Y VIDEOPROYECTORES

#### **“Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua”**

CONNECTA participa para las siguientes partidas:

##### Partida 1

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	558

##### Partida 3

Descripción	Cantidad
Laptop Ligera L1	2

#### **“Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México”**

##### Partida 4

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	375

##### Partida 6

Descripción	Cantidad
Laptop Ligera L1	3

#### **“Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla”**

##### Partida 7

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	473

##### Partida 9

Descripción	Cantidad
Laptop Ligera L1	2

#### **“Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán”**

##### Partida 10

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio Intermedia con Tarjeta de Red inalámbrica D3	323

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### Partida 12

	Descripción	Cantidad
Laptop Ligera L1		2

Atentamente,

Héctor Guevara Cázares  
Apoderado Legal

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S. A. de C.V

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 025

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### Apartado 1 Relación de Inmuebles por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Ciudad	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil
<b>Chihuahua</b>	Avenida Vicente Guerrero No 8560 del Fraccionamiento Las Quintas de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32424	558	2
<b>DF Norte</b>	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México).	375	3
<b>Puebla</b>	Av. Prolongación 5 de febrero Oriente No. 117 Col. San Francisco Hueyotlipan Puebla, Pue. C.P. 72030)	473	2
<b>Yucatán</b>	Calle 44 con número 999 por 127 y 127 b, colonia Serapio Rendón, c.p. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán	323	2

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Héctor Guevara Cázares  
Apoderado Legal  
Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S. A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## Folio 026

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
PRESENTE:

### Términos y Condiciones

#### SGMP\_Terminos Condiciones

**Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**

**Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal**

**División de Infraestructura de Cómputo Personal**

**Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos**

**Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas,  
Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 027

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
PRESENTE:

### 1. Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

### 2. Premisa

N/A

### 3. Nombre del proyecto

Habilitación de la infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras del IMSS 2023, Fase 2,

### 4. Objetivo del proyecto

Establecer técnicamente los términos y condiciones para llevar a cabo adquisición del equipo informático requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades médicas ubicadas en los diversos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como las oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 5. Derecho a actualizaciones

N/A

### 6. Programa de entregas

#### a) Plazo y Lugar de Entrega

La entrega de los equipos ofertados por **CONECTA**, se realizará a más tardar con fecha 20 del mes de diciembre de 2023.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contendrá marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y videoprojector, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **CONECTA** y de los testigos respectivos.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



Previo a la entrega de los bienes, **CONECTA** se pondrá en contacto con el Administrador del Contrato.

El horario en el que se entregarán los equipos ofertados en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato.

**CONECTA** entregará los equipos ofertados en el domicilio correspondiente a la unidad identificada en la siguiente tabla

OOAD	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil
Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No 8560 del Fraccionamiento Las Quintas de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32424	558	2
DF Norte	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México).	375	3
Puebla	Av. Prolongación 5 de febrero Oriente No. 117 Col. San Francisco Hueyotlipán Puebla, Pue. C.P. 72030)	473	2
Yucatán	Calle 44 con número 999 por 127 y 127 b, colonia Serapio Rendón, c.p. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán	323	2

La entrega de los bienes ofertados por **CONECTA** serán a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el Anexo 1. Acta Circunstanciada de Entrega – Recepción. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el Anexo 1.1. Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de Bienes

La entrega de los equipos ofertados por **CONECTA** se hará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS descritos a continuación.

#### b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

1. **CONECTA** realizará la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, a más tardar con fecha 20 del mes de diciembre de 2023.
2. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.
3. De acuerdo con lo anterior, y previa validación de la entrega de los equipos se celebrará un acta de aceptación, los administradores del contrato. En dicha acta se mencionará la aceptación o rechazo de los bienes ofertados por **CONECTA**.



## Folio 029

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### c) Condiciones de Entrega

**CONECTA** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

**CONECTA** entregará los bienes ofertados debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; estos contendrán un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes para su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque entregado por **CONECTA**, ostentará en forma impresa una lista que describirá el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

**CONECTA** se compromete a adherir a los bienes una placa o similar de materiales que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía (no serán aceptadas etiquetas de papel); la placa o similar al menos identificará lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
- Marca del bien.
- Modelo del bien.
- Número de serie del bien.
- Número de licitación.
- Número de contrato.

Cada equipo ofertado por **CONECTA** contará con una etiqueta la cual se adhiere a sus componentes, la etiqueta debe venir con la siguiente leyenda "Equipo Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social" (APARTADO A). Esta etiqueta estará fabricada en Polipropileno Metalizado, con una medida mínima de 5.0 cm y máxima de 8.0 cm de diámetro (será de un material que asegure su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía). **CONECTA** utilizará el diseño Institucional.

### 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2023.

### 8. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**CONECTA** participará y adjuntará en su Propuesta Técnica lo siguiente:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

**La presente documentación se incluye como parte de esta propuesta en los Folios 45 a 78**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 030

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

### 9. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento

### 10. Visitas a Instalaciones

No aplica visita a instalaciones.

### 11. Anticipos

No se proporcionarán anticipos para la prestación del servicio.

### 12. Condiciones y Forma de Pago

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, de los equipos ofertados por **CONECTA** a entera satisfacción de las Dependencias o Entidades en términos del anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que **CONECTA** como proveedor del equipo ofertado efectuará por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los equipos ofertados y entregados a entera satisfacción del Administrador del Contrato, como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de auxiliar del administrador del contrato titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, será validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

- a) Documento en papel membretado de **CONECTA**, firmado por el representante legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del presente numeral, indicando números de referencia, así como partida y número de serie, unidad y lugar de destino, lo cual será validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- b) Factura en original de los equipos Ofertados y entregados por **CONECTA** la cual indicará la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca modelo, lugar de destino, numero de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, numero de garantía, numero de contrato, nombre de la afianzadora, numero de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del representante legal de **CONECTA**, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el administrador del contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- c) Original del anexo "Acta de aceptación", debidamente requisitada por cada uno de los equipos de integran la partida como se establece en el anexo "Cantidad y Distribución para la adquisición", la cual contendrá adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

- d) Original de la remisión del pedido debidamente requisitada con los siguientes datos:
- Número de Contrato
  - Fecha Remisión: día, mes y año
  - Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
  - Lugar: Nombre de la Unidad Destino
  - Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
  - Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
  - Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión
  - RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
  - IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
  - Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
  - Renglón: Partida asignada al equipo.
  - Cantidad
  - Unidad: Equipo
  - Precio unitario
  - Clave Sal
  - Descripción:
    - Nombre del bien solicitado
    - Clave PREI
    - Número de serie
    - Marca
    - Modelo
    - Lugar de destino
    - Número de proveedor ante el IMSS
    - Vigencia de la garantía
    - Número de garantía
    - Número de contrato
    - Nombre de la afianzadora
    - Número de fianza
  - Importe
  - IVA
  - Importe total
  - Importe: anotar con letra el importe total con IVA
  - No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
  - Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso él Servidor Público que ostente el cargo.
- e) Original de la "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes" debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos ofertados por **CONECTA** que integran la partida. la cual contendrá adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del servidor público que realizo la verificación de los bienes, nombre y firma del Representante Legal de **CONECTA**.
- f) Original de Carta garantía de los bienes expedido por. Por cada uno de los equipos ofertados y entregados que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral GARANTÍA DE LOS BIENES del presente documento, el cual contendrá adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal de **CONECTA**.



## Folio 032

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Comprobante de cumplimiento de obligaciones. -fiscales expedido por el SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.
- i) Copia de fianza
- j) Copia del contrato
- k) En su caso. **CONECTA** entregará Nota de Crédito a favor del Instituto. por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva Por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
- Número de contrato
  - Número de proveedor
  - Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado
  - Referencia del número de serie del equipo
  - Concepto de Penalización
- l) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- m) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PRE Millenium, para la cual **CONECTA** podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y en su caso k y l debidamente requisitadas del presente numeral.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **CONECTA** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El pago de los bienes procederá a los 20 días naturales posteriores, siempre y cuando dichos documentos sean validados por el Administrador del Contrato para trámite de pago previa verificación del contenido de los documentos, los cuales deben contener, la totalidad y

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 033

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-1-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

correspondencia de los requisitos solicitados (en listados en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del presente documento), de no ser así el proveedor deberá recoger la documentación entregada para trámite de pago y corregir las inconsistencias detectadas y posteriormente entregarlas nuevamente para su validación. Es importante mencionar que se reiniciará el Conteo de los 20 días naturales posteriores correspondientes al periodo de pago, cuantas veces sea regresada la documentación por inconsistencias para su corrección.

Para el trámite de pago **CONECTA** expedirá sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes **CONECTA** cargará en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

### No se otorgarán anticipos

- El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores en que **CONECTA** como posible proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los productos a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

**CONECTA** como proveedor que preste el contrato entregará los siguientes documentos:

- Una impresión de: la factura electrónica que expida **CONECTA** que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Posible Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.
- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los equipos a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los equipos contratados se entregará original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.
- **CONECTA** entregará Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- **CONECTA** entregará Copia de la garantía del servicio.

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## Folio 034

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

- **CONECTA** como posible proveedor que prestará el contrato expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de estas será a través del Portal de Servicios a Posible Proveedores, y serán proporcionadas en su formato XML; la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.
- **CONECTA** como Posible Proveedor que preste el contrato proporcionará a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que **CONECTA** como Posible Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **CONECTA** como Posible Proveedor que preste el contrato podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que **CONECTA** a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.
- Para efectos del pago **CONECTA** o los Posible Proveedores, previo a la presentación de la factura, entregará la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles.
- Comprobante de domicilio.
- Fotocopia de Estado Bancario que contenga cuenta CLABE a 18 dígitos, nombre y número de la sucursal, nombre y número de la plaza, fecha de apertura de la cuenta.
- Copia de cédula fiscal.
- Copia del poder notarial.
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.
- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.
- En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 035

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Posible Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- **CONECTA** acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el Posible Proveedor).
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **CONECTA** está contratada con Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte S.A., y Scotiabank Inverlat S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **CONECTA** deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por equipo, esto es, que **CONECTA** considerará en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los gastos asociados.

### 13. Penas Convencionales aplicables

#### a) Penas convencionales

Por incumplimiento en la entrega de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

**CONECTA** se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 13 del anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la Dependencia o Entidad según la normatividad aplicable de cada una, así como, la entrega de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## Folio 036

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

**CONECTA** se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos y periféricos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable de la respectiva Dependencia o Entidad. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por **CONECTA** para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por la Dependencia o Entidad.

### 14. Garantías

#### b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

**CONECTA**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, presentará una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando **CONECTA** haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La fianza estará vigente **durante la vigencia del contrato**, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se estipulará que al término de este **CONECTA**, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando **CONECTA** haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya **CONECTA** cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía se presentará a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.



## Folio 037

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

“De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será divisible.

**CONECTA** entregará la garantía y será entregada en el domicilio de El Instituto (la garantía se deberá de entregar en el área División de Contratos, ubicada en Durango 291, 10° piso, Col Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.06700, CDMX).

### c) Garantía de los Bienes

**CONECTA** se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una **garantía por 3 años**, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio; además dicha póliza considerará que la reparación será en el lugar donde están operando los equipos.

**CONECTA** entregará como parte de su propuesta técnica, una Carta emitida por el Fabricante del Equipo donde indique que el equipo ofertado contará con Garantía de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

La garantía se entregará en el domicilio de El Instituto (la garantía será entregada en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6° piso, Col Juárez CP.06600 CDMX).

### d) Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

**CONECTA** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que pudiera derivar de la presente solicitud, presentará, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato, aplicable en la materia, con la que se garantizaran los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 14 del presente anexo contados a partir de la firma del contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6° piso, Col Juárez CP.06600 CDMX)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## 15. Términos y Condiciones Legales

**CONECTA** en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representa legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

## 16. Rescisión administrativa del contrato.

Cuando **CONECTA** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

## 17. Causas de rescisión administrativa.

Se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando **CONECTA** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando transcurridos 10 días naturales posteriores al término de plazo establecido para la entrega en el numeral "Entrega-Recepción y Verificación de los equipos" del documento Términos y condiciones" y **CONECTA** no haya entregado la totalidad de los equipos correspondientes.
- c) Cuando **CONECTA** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **CONECTA**.
- g) Cuando durante la vigencia del contrato los equipos entregados por **CONECTA**, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del instituto o en su caso no sea sustituido.
- h) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato (10 %).



- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta a **CONECTA**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 18. Deduciones

No Aplican

## 19. Confidencialidad

**CONECTA** presentará en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información. Se incluye como parte de la propuestas en el **Folio 454**.

## 20. Propiedad intelectual

**CONECTA** será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos y periféricos, dejando en todo momento a salvo a las Dependencias o Entidades. Se incluye como parte de la propuesta en el **Folio 455**.

## 21. Método de Evaluación de propuestas

El método de evaluación de las propuestas será binario.

## 22. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional  
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal  
Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

## 23. Vigencia de la Garantía

La vigencia de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2023 y la vigencia de los bienes ofertados por **CONECTA** será de 3 años libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

## 24. Administrador del Contrato

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega de los equipos que proporcione **CONECTA**, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## Folio 040

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

- a) El administrador del servicio corresponderá al Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
- b) La responsabilidad técnica del servicio corresponderá a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona y a la División de Infraestructura de Cómputo Personal dependientes de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
- c) La validación de los equipos ofertados por **CONECTA** será realizada por las áreas y/o servidores públicos que el Administrador de Servicio designe para tal efecto.

### 25. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación técnica que se llevará a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva de los bienes contratados, será la elaboración de las Actas de verificación de características técnicas, conforme a lo establecido en el Anexo técnico; además de dar seguimiento a la atención de las garantías requeridas.

Manifiesto la Aceptación y cumplimiento de cada una de las disposiciones establecidas en el Anexo Técnico

~~ATENTAMENTE~~

~~HECTOR GUEVARA CAZARES~~  
Apoderado Legal

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

**APARTADO A**

**Diseño de Etiqueta**



**ATENTAMENTE**

**HECTOR GUEVARA CAZARES**  
Apoderado Legal

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



**SIN TEXTO**

Faint, illegible text centered below the main stamp.

Faint, illegible text centered below the main stamp.

Faint, illegible text centered at the bottom of the page.



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
 Presente

Características técnicas

Hector Guevara Cazares en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V. en relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS”, me permito manifestar que los equipos ofertados por mi representada cumplen con todas y cada una de las características técnicas solicitadas descritas en el Anexo Técnico.

Para las partidas correspondientes a los siguientes perfiles:

- Partidas 1,4,7 y 10 “D3” Computadora de escritorio Intermedia con tarjeta de red inalámbrica
- Partidas 3,6,9 y 12 “L1” Computadora portátil (laptop ligera)

Equipo de Escritorio		
Descripción	Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica) Marca DELL Modelo Optiplex 7010 SFF Liga para descargar Folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/optiplex-small-form-factor-spec-sheet.pdf.external">optiplex-small-form-factor-spec-sheet.pdf.external</a> (delltechnologies.com)
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Small Form Factor
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación	Intel® Core™ i5-13500 de 13.ª generación (24 MB de caché, 14 núcleos, 20 subprocesos, de 2,50 GHz a 4,80 GHz Turbo, 65 W)
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 25 Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	8 GB: 1 x 8 GB, DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®	Pantalla Ancha. Monitor: MARCA DELL MODELO E2223HN Liga para descargar folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/electronics-and-accessories/technical-support/dell-22-monitor-e2223hn-datasheet.pdf.external">https://www.delltechnologies.com/asset-es-mx/products/electronics-and-accessories/technical-support/dell-22-monitor-e2223hn-datasheet.pdf.external</a> De 21" LED de área visible diagonal. • Resolución Full HD de 1920 x 1080. • Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. • Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. • cuenta con menú de ajustes. • Cumple con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico	Marca DELL Modelo KB216 Español Latinoamérica USB. 104 teclas mínimo, de la misma marca del equipo.

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## Folio 043

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Equipo de Escritorio		
Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica) Marca DELL Modelo Optiplex 7010 SFF Liga para descargar Folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external">optiplex-small-form-factor-spec-sheet.pdf.external</a> ( <a href="https://www.delltechnologies.com">delltechnologies.com</a> )
	y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Mouse Marca DELL modelo: MS116 óptico
Tarjeta de video	Integrada	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	Tarjeta inalámbrica Intel® AX210, 2x2 MIMO, 2400 Mbps, 2,4 GHz/5 GHz/6 GHz, Wi-Fi 6E (Wi-Fi 802.11ax), IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	4 USB 2.0 y 4 USB 3.2
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada	Windows 11 Pro OEM en español, 64 bits

Equipo Portátil i3		
Descripción	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera) Marca: DELL Modelo: Latitude 3440 Liga para descargar folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external">https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external</a>
Procesador	Procesador i3 o equivalente, a 2 GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits	Intel® Core™ i3-1315U de 13.ª generación (10 MB de caché, 6 núcleos, hasta 4,50 GHz Turbo)
Disco duro	64 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	SSD M.2 2230 de 256 GB, PCIe NVMe, clase 35Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	4GB DDR4	8 GB: 1 x 8 GB, DDR4, 3200 MT/s
Tarjeta de Video	Integrada	Integrada
Pantalla	11.6" No táctil	14" No táctil
Cámara de video	Sí	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz  Bluetooth 4.1  Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica Intel® Wi-Fi 6E AX211 2x2 802.11ax 160MHz wireless card IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz  Bluetooth  Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	Cuando menos los siguientes puertos: 3 USB 3.2 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35



## Folio 044

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

	Equipo Portátil i3	
Descripción	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera) Marca: DELL Modelo: Latitude 3440 Liga para descargar folleto <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external">https://www.delltechnologies.com/asset/es-mx/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/latitude-3x40-spec-sheet.pdf.external</a>
Estación de trabajo para laptop	No aplica	No aplica
Teclado	Español latinoamericano	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada	Windows Profesional OEM en su última versión LTS liberada

CONECTA cumplirá con lo acordado en Junta de Aclaraciones en respuesta a la pregunta Num. 420415 de Eclipse Telecomunicaciones S.A. de C.V.

**ATENTAMENTE**

**HECTOR GUEVARA CAZARES**  
Apoderado Legal

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023

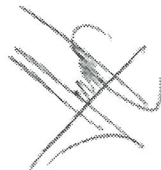
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**  
**PRESENTE:**

**CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA**

Héctor Guevara Cázares en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., manifiesto que mi representada, así como el Fabricante DELL nos comprometemos a dar cumplimiento a la garantía de 3 años solicitada en el anexo Técnico Punto 11 Características Técnicas de los equipos.

- La garantía se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a tres días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a cinco días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

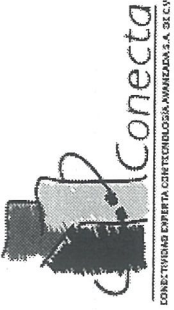
**ATENTAMENTE**



**HECTOR GUEVARA CAZARES**  
Apoderado Legal

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**FOLIO 001**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

**Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**  
**PRESENTE:**

**ANEXO TRES**  
Formato relativo a la Propuesta Económica

Procedimiento: Habilitación de la Infraestructura de TIC que soporta la operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones del Programa de Obras de IMSS 2023, Fase 2.	Fecha: 30 de octubre de 2023
Nombre o razón social del licitante: CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA SA DE CV	Núm. de Requerimiento: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023
Correo electrónico: hector.guevara@conecta-net.com.mx	

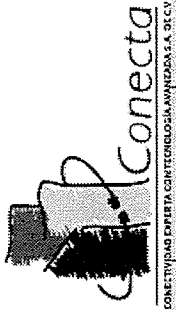
Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	País de Origen	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	5150 - 5100	0000000000212 86	522- 160.0367.00.01	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	EUA Y MEXICO	558	\$20,156.00	5.00%	\$ 1,007.80	\$19,148.20	\$10,684,695.60
2	5150 - 5100	0000000000213 63	522- 697.0056.00.01	Equipo Perfil "P09" Video Proyector		8	\$11,905.00	0.00%	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.  
Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX  
Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

**FOLIO 002**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-1-7-2023. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)



CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA S.A. DE CV

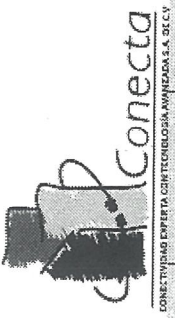
3	5150 - 5100	00000000000212 89	522- 160.0397.00.01	Equipo "L1" Portátil	EUA Y MEXICO	2	\$16,700.21	1.00%	\$	167.00	\$16,533.21	\$33,066.42
4	5150 - 5100	00000000000212 86	522- 160.0367.00.01	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	EUA Y MEXICO	375	\$20,156.00	5.00%	\$	1,007.80	\$19,148.20	\$7,180,575.00
5	5150 - 5100	00000000000213 63	522- 697.0056.00.01	Equipo Perfil "P09" Video Proyector		8	\$11,905.00	0.00%		NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	5150 - 5100	00000000000212 89	522- 160.0397.00.01	Equipo "L1" Portátil	EUA Y MEXICO	3	\$16,700.21	1.00%	\$	167.00	\$16,533.21	\$49,599.62
7	5150 - 5100	00000000000212 86	522- 160.0367.00.01	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	EUA Y MEXICO	473	\$20,156.00	5.00%	\$	1,007.80	\$19,148.20	\$9,057,098.60
8	5150 - 5100	00000000000213 63	522- 697.0056.00.01	Equipo Perfil "P09" Video Proyector		12	\$11,905.00	0.00%		NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
9	5150 - 5100	00000000000212 89	522- 160.0397.00.01	Equipo "L1" Portátil	EUA Y MEXICO	2	\$16,700.21	1.00%	\$	167.00	\$16,533.21	\$33,066.42
10	5150 - 5100	00000000000212 86	522- 160.0367.00.01	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	EUA Y MEXICO	323	\$20,156.00	5.00%	\$	1,007.80	\$19,148.20	\$6,184,868.60

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.

Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX

Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

**FOLIO 003**



CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA S.A. DE CV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
 ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR75-1-7-2023, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS  
 HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,  
 AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2023, FASE 2  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

11	5150 - 5100	00000000000213 63	522- 697.0056.00.01	Equipo Perfil "P09" Video Proyector	6	\$11,905.00	0.00%	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	
12	5150 - 5100	00000000000212 89	522- 160.0397.00.01	Equipo "L1" Portátil	2	\$16,700.21	1.00%	\$	167.00	\$33,066.42	
1,772											
Subtotal											\$33,256,036.67
I.V.A.											\$
Total											5,320,965.87
											\$
											38,577,002.54

SON TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 67/100

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente,

Héctor Guevara Cázares  
 Apoderado Legal

Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S. A. de C.V.

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V.  
 Calle Fuego No. 255, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, CDMX  
 Tel. 5529807640 [www.conecta-net.com.mx](http://www.conecta-net.com.mx) Registro Federal de Contribuyentes: CET990211P35

**SIN TEXTO**



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 22 de noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicadas en calle Durango No. 291, piso 11 Ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP o la Ley), así como lo previsto en el 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se hace constar que en el acto se cuenta con la asistencia de los representantes del Área Técnica y del Área Requiriente.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 30 de octubre de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V. | 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows include companies like DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., etc.

2. VERIFICACION DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Se informa que se verifico el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratacion, asi como el listado de las personas con Suspension de Registro; todas con fecha de consulta 22 de noviembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificacion se constato que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y seran integrados en el expediente de la presente contratacion.

3. CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los articulos 36, 36 Bis fraccion II y 37 de la Ley, asi como 51 del Reglamento; la evaluacion de las proposiciones se realizo mediante el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 "Documentacion Legal-Administrativa"; 4.2 "Propuesta Tecnica" en correlacion con el "Anexo Uno. Anexo Tecnico" y "Anexo Dos. Terminos y Condiciones"; 4.3 "Propuesta Economica", asi como el apartado 5. "Criterios especificos conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet; se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and FIRMA ELECTRÓNICA. Rows include: CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V., OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., TEC PLUSS, S.A. DE C.V., and TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes: **CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.; ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.; OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.; PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.; TEC PLUS, S.A. DE C.V.; Y TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.**

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El "Dictamen de Evaluación Técnica" de las propuestas técnicas de los licitantes, se elaboró bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, advirtiendo lo siguiente:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.	1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12	Cumple





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

Table with 3 columns: Nombre, Razón o Denominación Social; Partidas Objeto de Evaluación; Evaluación Técnica. Rows include companies like DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., etc.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante, que cumplió con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Se verificó que las propuestas económicas de los licitantes, cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales; adicionalmente, en el caso de aquellas partidas en las que la convocante estableció Precios Máximos de Referencia, se verificó que el precio unitario resultado de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, se truncará a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica y considerando un porcentaje de descuento mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, es causal de desechamiento.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo III, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y del cual se desprende lo siguiente:





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN ECONÓMICA. Row 1: CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V. with parts 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12 all marked as CUMPLE.

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de Titular el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO. Lists 7 companies with reasons for disqualification such as 'Incumplimiento Técnico'.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

ANEXOS
7 DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDA. Row 1: CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V. | 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 12

7. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023 relativa a la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos" y se adjudican los contratos con vigencia a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2023, al siguiente licitante:

Summary table for the awarded bidder: Licitante Adjudicado: CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.; Número de Contrato: 050GYR975I00723-001; Partida Adjudicada: 1; Monto de la Garantía de Cumplimiento: \$1,068,469.56. Detailed table with columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PMR SIN IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA, IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-1-7-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

Licitante Adjudicado		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.					
Número de Contrato		050GYR975100723-002					
Partida Adjudicada		3					
Monto de la Garantía de Cumplimiento		\$3,835.70					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA
3	Equipo "L1" Portátil	2	\$16,700.21	1.00%	\$167.00	\$16,533.21	\$33,066.42
IVA:							\$5,290.63
TOTAL:							\$38,357.04

Licitante Adjudicado		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.					
Número de Contrato		050GYR975100723-003					
Partida Adjudicada		4					
Monto de la Garantía de Cumplimiento		\$718,057.50					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA
4	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	375	\$20,156.00	5.00%	\$1,007.80	\$19,148.20	\$7,180,575.00
IVA:							\$1,148,892.00
TOTAL:							\$8,329,467.00

Licitante Adjudicado		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.					
Número de Contrato		050GYR975100723-004					
Partida Adjudicada		6					
Monto de la Garantía de Cumplimiento		\$4,959.96					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA
6	Equipo "L1" Portátil	3	\$16,700.21	1.00%	\$167.00	\$16,533.21	\$49,599.62
IVA:							\$7,935.94
TOTAL:							\$57,535.56

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-1-7-2023</b>
<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS</b>

<b>Licitante Adjudicado</b>		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.						
<b>Número de Contrato</b>		050GYR975100723-005						
<b>Partida Adjudicada</b>		7						
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento</b>		\$905,709.86						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA	
7	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	473	\$20,156.00	5.00%	\$1,007.80	\$19,148.20	\$9,057,098.60	
							IVA:	\$1,449,135.78
							TOTAL:	\$10,506,234.38

<b>Licitante Adjudicado</b>		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.						
<b>Número de Contrato</b>		050GYR975100723-006						
<b>Partida Adjudicada</b>		9						
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento</b>		\$3,306.64						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA	
9	Equipo "L1" Portátil	2	\$16,700.21	1.00%	\$167.00	\$16,533.21	\$33,066.42	
							IVA:	\$5,290.63
							TOTAL:	\$38,357.04

<b>Licitante Adjudicado</b>		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.						
<b>Número de Contrato</b>		050GYR975100723-007						
<b>Partida Adjudicada</b>		10						
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento</b>		\$618,486.86						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA	
10	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	323	\$20,156.00	5.00%	\$1,007.80	\$19,148.20	\$6,184,868.60	
							IVA:	\$989,578.98
							TOTAL:	\$7,174,447.58





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

Table with contract details: Licitante Adjudicado (CONECTIVIDAD EXPERTA...), Número de Contrato (050GYR975I00723-008), Partida Adjudicada (12), Monto de la Garantía de Cumplimiento (\$3,306.64), and a detailed table of items including 'Equipo "L1" Portátil' with price and discount.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento, se procede a declarar desiertas las partidas 2, 5, 8 y 11, toda vez que las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa al licitante adjudicado que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO IV, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

formalizacion-de-instrumentos-juridicos

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, las garantías de cumplimiento de los contratos.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **07 de diciembre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

**IV. CIERRE DEL ACTA**

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 18:00 horas del día 22 de noviembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 14 fojas útiles y 4 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. It lists Lic. Antonio Raúl Cutiérrez García and Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán with their respective titles and handwritten signatures.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Equipo de Cómputo Personal. Representante del Área Técnica.		
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.	No se presentó	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C. P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.		





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicadas en calle Durango No. 291, piso 11 Ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la rectificación del Acta correspondiente a la notificación de Fallo del procedimiento indicado al rubro.

I.- Con fecha 22 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acto correspondiente a la notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número de Identificación en Compranet IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023, para la Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo, de la convocatoria de la presente Invitación.

II.- Derivado de lo anterior, la convocante detectó en el numeral 7. FALLO del Acta correspondiente a la notificación del acto de Fallo, específicamente en las partidas adjudicadas Nos. 3, 9 y 12, se detectó que el fallo cuenta con un error mecanográfico en el monto de la garantía de la partida 3 y aritmético en el total con IVA de las partidas 3, 9 y 12, que no afecta el resultado de la evaluación realizada por la Convocante y toda vez que se encuentra dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación, por lo que con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, se procede a la rectificación del mismo, como a continuación se menciona:

Dice:

Table with contract details: Licitante Adjudicado: CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.; Número de Contrato: 050GYR975100723-002; Partida Adjudicada: 3; Monto de la Garantía de Cumplimiento: \$3,835.70. Includes a detailed breakdown table for Partida 3 (Equipo 'L1' Portátil) with columns for PMR SIN IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA, and IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA.

Debe decir:

Table with corrected contract details: Licitante Adjudicado: CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.; Número de Contrato: 050GYR975100723-002; Partida Adjudicada: 3; Monto de la Garantía de Cumplimiento: \$3,306.64. Includes a detailed breakdown table for Partida 3 (Equipo 'L1' Portátil) with columns for PMR SIN IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA, and IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023</b>
<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS</b>

Dice:

<b>Licitante Adjudicado</b>		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.						
<b>Número de Contrato</b>		050GYR975I00723-006						
<b>Partida Adjudicada</b>		9						
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento</b>		\$3,306.64						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA	
9	Equipo "L1" Portátil	2	\$16,700.21	1.00%	\$167.00	\$16,533.21	\$33,066.42	
							IVA:	\$5,290.63
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$38,357.04</b>

Debe decir:

<b>Licitante Adjudicado</b>		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.						
<b>Número de Contrato</b>		050GYR975I00723-006						
<b>Partida Adjudicada</b>		9						
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento</b>		\$3,306.64						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA	
9	Equipo "L1" Portátil	2	\$16,700.21	1.00%	\$167.00	\$16,533.21	\$33,066.42	
							IVA:	\$5,290.63
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$38,357.05</b>

Dice:

<b>Licitante Adjudicado</b>		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.						
<b>Número de Contrato</b>		050GYR975I00723-008						
<b>Partida Adjudicada</b>		12						
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento</b>		\$3,306.64						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA	
12	Equipo "L1" Portátil	2	\$16,700.21	1.00%	\$167.00	\$16,533.21	\$33,066.42	
							IVA:	\$5,290.63
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$38,357.05</b>

Debe decir:

<b>Licitante Adjudicado</b>		CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.						
<b>Número de Contrato</b>		050GYR975I00723-008						
<b>Partida Adjudicada</b>		12						
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento</b>		\$3,306.64						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA	
12	Equipo "L1" Portátil	2	\$16,700.21	1.00%	\$167.00	\$16,533.21	\$33,066.42	
							IVA:	\$5,290.63
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$38,357.05</b>





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR975-I-7-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

III.- Cabe hacer mención que las correcciones no implican una modificación al precio unitario ofertado por el licitante.

IV. No habiendo otro hecho que hacer constar, se concluye la presente siendo las 10:15 horas del día 23 de noviembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de 3 fojas útiles.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Mtra. Elia Sandra Varas Galeana and Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**




**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios Administrativos

Mérida Yucatán, a 29 de agosto de 2023

Oficio. N° 338001150900/OOADY/1131/2023

**Lic. Carlos Geovani Medina Roca**  
**Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4. 17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, hago de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato **para la adquisición de tecnologías de la información y comunicación para el HGZ 70 camas de Ticul Yucatán** para el ejercicio 2024, exhortándolo para que cumpla con las funciones en escrito apego a la normatividad aplicable en base a los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución.

Aceptación del Encargo	
Nombre	Firma
Lic. Carlos Geovani Medina Roca Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Teléfono: 9999225651 Dirección del centro de trabajo: calle 34 No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fénix, Mérida, Yucatán C.P. 97150 Correo electrónico: geovani.medina@imss.gob.mx	

Lo anterior en referencia al dictamen técnico contenido en el oficio circular 411/UPCP/DGPNP/2023/0135.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Dr. Alonso Juan Sansores Río**  
**Titular del Órgano de Operación Admva.**  
**Desconcentrada Estatal Yucatán**

C.C.P.  
Expediente Administrador Contratos  
Minutario

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**SIN TEXTO**

No.	CODIGO	INMUEBLE	DIRECCION DEL INMUEBLE	TIPS DE BIEN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO	OFICIO DE DESIGNACION	RFC	CURP	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	CDMX Norte, Zragona	Hospital General Regional de Toluca, CDMX Norte, Zragona	Ciudad Insurgentes, Zragona, CDMX Norte, Zragona	Tecnología de la Información y Comunicación	Mtra. Susana Patricia Gordillo Cuervo	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria	Oficio N° 3300160010590/183	[REDACTED]	[REDACTED]	Av. Cabaña Vieja No. 675, Magdalena de Guadalupe, Toluca, Estado de México C.P. 07720	57473500 Ext. 15131	suana.acordillo@imss.gob.mx
2	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32438 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Tecnología de la Información y Comunicación	Ing. Aldo Martín Domínguez Ramírez	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria	Oficio No. 08A161611100/DCP/287/2023	[REDACTED]	[REDACTED]	Av. División del Norte y calle 28 No. 3902-L, Col. Silvano Rodríguez C.P. 31205, Chihuahua, Chihuahua	614 239 9601	aldo.dominguez@imss.gob.mx
3	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de Puebla	Avenida 10, Póntico 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	Tecnología de la Información y Comunicación	Lic. IRTE de Jesús Espinosa Vera	Titular de la Coordinación de Informática	239001500000/COI/746/2023	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle 4 Norte No. 2095, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla	232 223 0690	irte.espinosa@imss.gob.mx
4	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Calle No. 336 de la calle 28 de la localidad, municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sector cañaveral dentro de la urbanización taller catal (ra) 1506), carretera Mérida-Ticul, Yucatán.	Tecnología de la Información y Comunicación	Lic. Carlos General Medina Roca	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Oficio N° 338001500000/POADY/1131/2023	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle 656/No. 47, C-5 de la 1ª. Frec. Residencial Parícuta, IV Anillo Mérida, Yucatán, C.P. 97217	8999135551	carlos.medina@imss.gob.mx

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11.3 FRACCION I Y 11.8 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

### **“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS  
AEROS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos

Mérida Yucatán, a 29 de agosto de 2023

Oficio. N° 338001150900/OOADY/1131/2023

**Lic. Carlos Geovani Medina Roca**  
**Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, hago de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato **para la adquisición de tecnologías de la información y comunicación para el HGZ 70 camas de Ticul Yucatán** para el ejercicio 2024, exhortándolo para que cumpla con las funciones en escrito apego a la normatividad aplicable en base a los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución.

Aceptación del Encargo	
Nombre	Firma
Lic. Carlos Geovani Medina Roca Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Teléfono: 9999225651 Dirección del centro de trabajo: calle 34 No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fénix, Mérida, Yucatán C.P. 97150 Correo electrónico: geovani.medina@imss.gob.mx	

Lo anterior en referencia al dictamen técnico contenido en el oficio circular 411/UPCP/DGPNP/2023/0135.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Dr. Alonso Juan Sansores Río**  
**Titular del Órgano de Operación Admva.**  
**Desconcentrada Estatal Yucatán**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

C.C.P.  
Expediente Administrador Contratos  
Minutario

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS  
AVALUOS

No.	CODO	EMISOR	DIRECCIÓN DEL EMISOR	TIPO DE BIEN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO	OFICIO DE DESIGNACIÓN	RFC	CUIP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	CDMX Norte, Zinacantan	Hospital General Regional de Zinacantan, C.P. 250000, San Andrés Bata, Zinacantan, Chiapas	Calle de Ignacio Zaragoza 1860, Col. Juan Escobedo, Alcaldía Itzamal, C.P. 97100 Ciudad de Mérida	Tecnologías de la Información y Comunicación	Mtra. Soana Patricia Gordiano Carrillo	Jefe del Departamento de Construcción y Patrimonio Inmobiliario	Oficio N° 350160610590/143	[REDACTED]	[REDACTED]	Av. Calles de Mérida, No. 675, Meridiano de las Salinas, Alcaldía Guaymas, Mérida C.P. 97160	57473500 Ext. 15131	maria.scudib@imms.ecb.cdmx
2	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de Chihuahua, C.P. 31000, San Juan de los Rios, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32438 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Tecnologías de la Información y Comunicación	Ing. Aldo Martín Domínguez Ramírez	Jefe del Departamento de Construcción y Patrimonio Inmobiliario	Oficio No. 08A161611100/DCP/2807/2023	[REDACTED]	[REDACTED]	Av. División del Norte y calle 39 No. 3902-1, Col. Silvio Rodríguez C.P. 31205, Chihuahua, Chihuahua	614 239 9601	ivan.dominiguez@imms.ecb.cdmx
3	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de Puebla, C.P. 71000, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Póncome 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72056 en la Ciudad de Puebla, Pue.	Tecnologías de la Información y Comunicación	Lic. Jefe de Jesús Espinosa Vera	Titular de la Coordinación de Informática	230001500000/COI/246/2023	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72006, Puebla, Puebla	222 223 0690	jefe.informatica@imms.ecb.cdmx
4	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 700 camas, Ticul, Yucatán	Calle No. 335 de la calle 334 de la localidad y anexación de Ticul, Yucatán (Manzanilla 16, sección catastral 4 parcelas de la urbanización talaje catastral 1506), carretera Mérida-Ticul, Yucatán.	Tecnologías de la Información y Comunicación	Lic. Carlos Goveas Medina Roca	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Oficio N° 338001500000/DOAN/1131/2023	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle 695/N y Av. 7 y Calle 11 Fracc. Residencial Peridones IV Atapa Mérida, Yucatán C.P. 97217	9999225651	carolalopez@imms.ecb.cdmx

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CUIP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

DIVISION DE DOCUMENTOS  
2018/14  
ROTARIO CLUB DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975I00723-007

## ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA  
DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL BENÍTO ROJAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
CENTRO DE DATOS DE INVESTIGACIÓN  
INFORMACIÓN TÉCNICA DE ALMACÉN Y OPERACIONES



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**